



Presidente: Sr. INSANALLY
(Guyana)

Se abre la sesión a las 15.20 horas.

TEMA 14 DEL PROGRAMA (continuación)

**INFORME DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE
ENERGIA ATOMICA**

- a) **NOTA DEL SECRETARIO GENERAL EN QUE
SE TRANSMITE EL INFORME DEL
ORGANISMO (A/48/341)**
- b) **PROYECTO DE RESOLUCION (A/48/L.13
y Corr.1)**

Sr. INDERFURTH (Estados Unidos de América)
(interpretación del inglés): En nombre de los Estados Unidos, mi delegación desea expresar su firme apoyo al proyecto de resolución sobre el informe anual del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), de 1992. Al cumplir con su doble responsabilidad de fomentar la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y evitar su utilización con fines militares, mediante la disposición de salvaguardias, el OIEA fomenta la paz y la seguridad internacionales y, por consiguiente, es una institución de importancia crítica para los Estados Unidos y la comunidad internacional. Encomiamos al Sr. Blix, su Director General, y a la secretaría del OIEA por la diligencia y el compromiso demostrados en el cumplimiento de estas responsabilidades.

El amplio, eficaz y singular sistema de salvaguardias del OIEA proporciona los fundamentos de la cooperación

internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. El sistema de salvaguardias proporciona garantías de que las transferencias de tecnología e información nucleares no se desviarán hacia fines militares y, de esa manera, socaven la paz y la seguridad internacionales. En su discurso formulado ante la Asamblea General, el 27 de septiembre, el Presidente Clinton expresó que la no proliferación es una de las más altas prioridades de nuestra nación. Observó el papel que desempeña el OIEA en este régimen y pidió a la comunidad internacional que lo siga apoyando y fortaleciendo.

Los Estados Unidos encomian al OIEA y a su Junta de Gobernadores por las medidas tomadas para fortalecer su programa de salvaguardias, especialmente al reafirmar su derecho a solicitar inspecciones especiales de las instalaciones no declaradas, pedir a los Estados Miembros que compartan sus datos de inteligencia y ampliar sus informes sobre importaciones y exportaciones nucleares e información de diseño; y al establecer sistemas para analizar mejor los datos y examinar si conviene incorporar técnicas de supervisión ambiental en las prácticas de salvaguardias, y cómo hacerlo. Todas estas medidas aumentarán la transparencia de las actividades de los Estados Miembros en la esfera nuclear y deben mejorar la capacidad del OIEA de detectar actividades clandestinas.

Abordaré ahora la cuestión de la función que desempeña el OIEA al ocuparse de países y regiones concretos que son motivo de preocupación en cuanto a la no proliferación.

Los Estados Unidos encomian los esfuerzos realizados por el OIEA para aplicar salvaguardias en Corea del Norte. Pese a los esfuerzos del Organismo, nos preocupa

La presente acta está sujeta a correcciones. Estas deben enviarse incorporadas en un ejemplar de la misma y firmadas por un miembro de la delegación interesada, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de su publicación*, al Jefe de la Sección de Actas Literales, oficina C-178.

Dichas correcciones serán publicadas en un documento único después de terminado el período de sesiones.

Cuando el resultado de una votación nominal o registrada vaya seguido de un asterisco, véase el anexo al acta.

profundamente que la República Popular Democrática de Corea aún no haya aceptado las inspecciones del OIEA necesarias para mantener la continuidad de las salvaguardias. Como expresara el Director General Blix, cuanto más se demoren estas inspecciones más se verá amenazada la continuidad de las salvaguardias. Instamos a la República Popular Democrática de Corea a que acepte estas inspecciones lo antes posible y coopere inmediatamente con el Organismo para la plena aplicación del acuerdo de salvaguardias.

Estas inspecciones son esenciales para que la comunidad internacional pueda confiar en que las instalaciones nucleares declaradas de la República Popular Democrática de Corea se utilizan exclusivamente con fines pacíficos. A menos que se mantenga la continuidad de las salvaguardias, los Estados Unidos no continuarán sus conversaciones con la República Popular Democrática de Corea y se verán obligados a llevar nuevamente esta cuestión ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, para tomar medidas adicionales. Mi Gobierno sigue comprometido en la búsqueda de una solución diplomática que apoye la paz y la seguridad en la península de Corea y fortalezca el régimen internacional de no proliferación, pero no podemos seguir con este proceso diplomático a menos que confiemos en que se mantenga la continuidad de las salvaguardias.

En cuanto al Iraq, los esfuerzos del OIEA por encontrar y destruir el programa nuclear de esa nación han tenido un éxito impresionante. No obstante, como ha observado el Director General Blix, siguen existiendo brechas en nuestro conocimiento de los canales y las fuentes de adquisición de información científica y técnica por parte del Iraq. Además, el Iraq todavía no ha reconocido su obligación, en virtud de la resolución 715 (1991) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de aceptar la supervisión y verificación a largo plazo, ni ha demostrado su disposición a aplicar los requisitos del plan del OIEA para una supervisión a largo plazo. En consecuencia, instamos al Iraq a que tome las medidas requeridas por el OIEA, según los términos de las resoluciones 687 (1991) y 715 (1991) del Consejo de Seguridad, y apoyamos la intención del OIEA de requerir una plena satisfacción respecto de estas cuestiones antes de informar al Consejo de Seguridad de que el Iraq está cumpliendo con las partes pertinentes de dichas resoluciones.

Estamos presenciando avances históricos en el proceso de paz en el Oriente Medio. Los logros en las conversaciones bilaterales abren nuevas posibilidades para la limitación de los armamentos y la seguridad regional. Esperamos que el constante progreso político entre Israel y sus vecinos aumente las posibilidades de avanzar hacia la creación de una zona libre de todas las armas de destrucción en masa y de sus sistemas vectores en el Oriente Medio, y

de limitar la acumulación desestabilizadora de armas convencionales en la región. Los Estados Unidos apoyan la participación del OIEA en estos esfuerzos, especialmente para apoyar las discusiones regionales sobre verificación efectiva de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

Nos complace que las visitas del OIEA a Sudáfrica y sus inspecciones en ese lugar hayan sido abiertas y productivas. Saludamos los esfuerzos del Organismo por confirmar la declaración inicial de Sudáfrica sobre materiales nucleares, y encomiamos al Gobierno de Sudáfrica por su amplia cooperación con funcionarios del Organismo en el desempeño de sus responsabilidades en materia de salvaguardias. Esperamos con interés el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en toda Africa.

Los Estados Unidos celebran el efecto estabilizador que tienen los adelantos en materia de salvaguardias en América Latina. Esperamos la pronta puesta en vigor del acuerdo de salvaguardias entre el OIEA, Argentina, Brasil y la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control, de materiales nucleares. Ofrecemos nuestro apoyo técnico a las partes en su afán por desarrollar un régimen eficaz de salvaguardias en virtud de este acuerdo.

Sobre la cuestión de la no proliferación, deseo referirme a algunas esferas de interés, comenzando con la cuestión de la eliminación del material fisionable. Los Estados Unidos toman nota en particular del optimismo del Director General en el sentido de que el ambiente internacional se inclina hacia un acuerdo universal respecto de la interrupción verificable de la producción de plutonio y de uranio altamente enriquecido para fabricar explosivos. Mi Gobierno comparte este optimismo. En su discurso formulado ante la Asamblea General, el Presidente Clinton declaró enérgicamente el compromiso de los Estados Unidos de insistir en que se logre un acuerdo internacional que prohíba para siempre la producción de estos materiales para fabricar armamentos. Naturalmente, la verificación a través de las salvaguardias del OIEA será absolutamente esencial para la credibilidad de ese régimen. Además, el Presidente Clinton propuso que los Estados Unidos sometieran a la inspección del OIEA el material fisionable que ya no se necesita para la disuasión nuclear.

Asimismo, tomamos nota de las propuestas en el sentido de que el OIEA participe en la verificación de un Tratado de proscripción completa de los ensayos nucleares, y las examinaremos plenamente. Creemos que la consideración de la participación del OIEA en actividades de desarme que van más allá de sus funciones tradicionales en materia de salvaguardias es un homenaje al respeto que se ha ganado como institución internacional. Como señalara el Director General en su declaración, la carga de trabajo

adicional de verificación y los recursos necesarios para realizarla serán enormes. Los Estados Unidos creen que necesitamos examinar seriamente los mecanismos para proporcionar los recursos para las salvaguardias del OIEA, que serían sustancialmente mayores.

El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) constituye la principal barrera jurídica y política para una mayor proliferación de las armas nucleares, y refleja el consenso internacional en el sentido de que la proliferación nuclear sigue siendo una de las amenazas más graves para la seguridad y estabilidad mundiales. El OIEA está estrechamente vinculado con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), que se apoya en el sistema de salvaguardias del OIEA para supervisar el cumplimiento de sus disposiciones por las partes. Los esfuerzos que se hagan para fortalecer estas salvaguardias también fortalecerán el TNP. Es a través del OIEA que los Estados Unidos pueden dirigir sus recursos y apoyo técnico a las partes en el TNP, en cumplimiento de las disposiciones del Artículo IV del mismo, en el que se pide la mayor cooperación posible entre las partes en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Los Estados Unidos creen que la extensión indefinida e incondicional del TNP, en 1995, proporcionará la mayor garantía posible de que las contribuciones del Tratado a la seguridad mundial y al desarrollo de la energía nuclear con fines pacíficos perdurarán.

Los Estados Unidos también apoyan plenamente los esfuerzos del Organismo por mejorar la seguridad de las instalaciones nucleares civiles en los países miembros. Celebramos el constante apoyo de la Secretaría a las deliberaciones entre expertos de los Estados Miembros, que llevan a una convención sobre la seguridad nuclear internacional. También encomiamos los esfuerzos del Organismo por actualizar y mejorar sus documentos técnicos sobre la seguridad nuclear, así como sus empeños por llevar a cabo estudios y análisis que proporcionen una base técnica para valorar y mejorar la seguridad de los tipos de reactores de diseño soviético. Esos esfuerzos, a nuestro juicio, reducirán el riesgo de otro accidente del tipo de Chernobyl.

Nos preocupan otras dos esferas que quiero mencionar aquí. Primero, en relación con el vertimiento de desechos radiactivos en el Océano Glacial Ártico, el OIEA desempeña un papel importante en la evaluación internacional de las consecuencias sobre la salud y el medio ambiente del vertimiento de tales desechos en el Ártico. Los Estados Unidos respaldan esos esfuerzos. Segundo, en lo que se refiere a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, el informe del OIEA para 1992 establece la magnitud de los servicios de asistencia técnica que presta el Organismo al mundo en desarrollo. El OIEA ha ayudado a países en todos los aspectos de la aplicación de la ciencia y

la tecnología nucleares con fines pacíficos, tanto en la planificación y el desarrollo de la energía nuclear y la gestión de desechos como en el suministro de asistencia en tecnologías no relacionadas con la energía nuclear. Este es un papel importante que mi Gobierno sigue apoyando y alentamos a otros Estados miembros del OIEA a que hagan lo mismo.

El 27 de septiembre, al dirigirse a este órgano, el Presidente Clinton dijo que, siendo la no proliferación una de las principales prioridades de la nación, trataremos de

"arraigarla más profundamente en la trama de nuestras relaciones con todas las naciones del mundo y sus instituciones". (*Documentos Oficiales, cuadragésimo octavo período de sesiones, sesión plenaria, pág. 10.*)

Nuestro fuerte apoyo al OIEA es parte esencial de ese esfuerzo. Los Estados Unidos se comprometen a llevar adelante ese apoyo como elemento fundamental de nuestros esfuerzos generales de no proliferación, que incluyen las zonas regionales libres de armas nucleares, el tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y una convención para reducir la producción de material fisionable.

Por último, mi Gobierno desea encomiar al OIEA por su contribución valiosísima a la paz, la seguridad y el bienestar internacionales.

Sr. BREITENSTEIN (Finlandia) (*interpretación del inglés*): Para comenzar, quiero decir que Finlandia, que actualmente integra la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica, agradece profundamente al Director General, Sr. Hans Blix, la orientación que ha dado al Organismo ahora que se enfrenta a los muchos desafíos que plantea la utilización pacífica y segura de la energía nuclear.

Si bien muchos temas del programa del Organismo merecen nuestra atención, en esta intervención me concentraré en tres que consideramos los más importantes y urgentes. Ellos son el fortalecimiento de las salvaguardias del OIEA, los nuevos trabajos del Organismo en el contexto del desarme nuclear y la cuestión de la aplicación de las salvaguardias del OIEA en la República Popular Democrática de Corea.

En cuanto a las salvaguardias, Finlandia apoya una revisión y modernización completas del sistema de salvaguardias del OIEA. Hemos seguido con mucho interés el desarrollo de nuevos conceptos de salvaguardias. Es de importancia fundamental que el Organismo reorganice la aplicación de las salvaguardias y logre que su desempeño sea más eficaz y económico. A nuestro juicio, el mejoramiento del sistema de salvaguardias del OIEA es una

de las cuestiones claves durante el período anterior a la conferencia encargada del examen y la ampliación del Tratado sobre la no proliferación, que se celebrará en 1995. Una mayor confianza en los sistemas nacionales de contabilidad y control, un enfoque colaborativo con las organizaciones regionales, como la Comunidad Europea de Energía Atómica (EURATOM), y la intensificación de los esfuerzos del Organismo por detectar actividades nucleares no declaradas son pasos importantes en la dirección correcta.

Sin embargo, el Organismo y las Naciones Unidas enfrentan desafíos que exigen un enfoque más audaz. Se deben asegurar al OIEA los recursos financieros y de personal adecuados para aplicar las salvaguardias en forma eficaz. Como las posibilidades de recursos financieros adicionales son escasas, debe abordarse la diferenciación de la aplicación de las salvaguardias. Las diferencias de riesgos que plantean distintas instalaciones y programas nucleares deben tenerse en cuenta al asignar los recursos de salvaguardias. Sólo así se podrán utilizar los recursos disponibles de manera que permita cumplir el objetivo vital de la no proliferación.

La necesidad de fortalecer la credibilidad de las salvaguardias es evidente. No propugnamos el papel de policía nuclear del mundo para el Organismo, pero estamos convencidos de que no es suficiente que continúe actuando sólo como contador nuclear del mundo. La contabilidad es importante, pero la aplicación de las salvaguardias debe estar orientada a un enfoque que no dependa tanto de las inspecciones de rutina sino que se concentre más en la detección de posibles actividades que no son de rutina.

Finlandia se ha ofrecido para desempeñar el papel de país piloto para nuevos métodos de aplicación de las salvaguardias. Continuaremos nuestro programa de apoyo a la aplicación de las salvaguardias y lo orientaremos a hacer más eficiente dicha aplicación.

El Organismo también debe emprender la tarea de elaborar salvaguardias para las actividades nucleares de los nuevos Estados independientes, que esperamos ingresen pronto al campo de aplicación total de las salvaguardias del OIEA. Para facilitar la aplicación más amplia de las salvaguardias en Ucrania, Finlandia ha iniciado un programa de asistencia bilateral en esa materia para prestar apoyo a las autoridades encargadas de la seguridad y la reglamentación nuclear en ese país.

Paso ahora a las nuevas tareas que enfrenta el Organismo.

La cuestión de la prohibición de los ensayos nucleares está estrechamente relacionada con las otras tareas en pro de

la no proliferación que realiza el Organismo. Consideramos que el OIEA es una organización global natural y eficaz en función del costo para la aplicación de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares en el futuro. La verificación será una cuestión clave en la negociación de la prohibición. También lo serán los costos. A nuestro juicio, se justificaría encargar al OIEA que actúe como organismo de verificación del tratado. En gran medida, el OIEA ya tiene los conceptos y la experiencia necesarios para la tarea. Opinamos que el costo adicional para el Organismo sería modesto comparado con el de crear una organización internacional totalmente nueva. Los presupuestos de desarme ya están sobrecargados con el costo de establecer la Organización para la Prevención de las Armas Químicas.

Finlandia apoya un acuerdo internacional sobre la prohibición de la producción de uranio y plutonio altamente enriquecidos para armas nucleares. A nuestro juicio, el OIEA sería perfectamente idóneo para la verificación de dicha prohibición y para la verificación de material para armas que, a raíz del proceso de desarme nuclear, ahora es superfluo.

Si bien la aplicación de las salvaguardias y la participación en el desarme del Iraq han sometido al OIEA a una dura prueba técnica, el caso de la República Popular Democrática de Corea ha sometido al Organismo a una prueba política igualmente difícil. La credibilidad del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) no puede soportar el incumplimiento indefinido por un Estado parte.

Finlandia ha sido partidaria del diálogo y ha exhortado a la negociación sobre una inspección especial en la República Popular Democrática de Corea. Esperamos que la paciencia y el diálogo pronto rindan resultados. Estamos plenamente de acuerdo con el Director General en que la única base jurídica y de orientación para las relaciones entre el Organismo y la República Popular Democrática de Corea se encuentra en el acuerdo de salvaguardias y en el TNP. Instamos fuertemente a la República Popular Democrática de Corea a que reconsidere su posición y a que cumpla con las obligaciones que contrajo libremente cuando concertó su acuerdo de salvaguardias con el OIEA.

Seguimos comprometidos con los propósitos del Organismo porque contribuyen a la utilización segura y prudente de la energía nuclear con fines pacíficos. Siempre hemos apoyado los esfuerzos del Director General y de su personal en la aplicación del régimen de salvaguardias asignado como mandato por los Estados Miembros del Organismo y continuaremos haciéndolo.

Sr. KOVANDA (República Checa) (*interpretación del inglés*): En una declaración formulada recientemente en la

Primera Comisión mi delegación examinó varias de las cuestiones mencionadas aquí por otros oradores. Hoy quiero detallar los esfuerzos que realiza la República Checa para asumir los compromisos de Checoslovaquia con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y mencionar algunas tareas futuras para mi país.

Como saben los Miembros, después de 35 años de cooperación fructífera y activa, Checoslovaquia, uno de los miembros fundadores del OIEA, terminó su participación en el Organismo debido a la disolución del país el 31 de diciembre de 1992.

La República Checa se ha interesado desde el momento mismo de su existencia en reanudar su participación en el OIEA porque consideramos que es uno de los organismos más importantes y más altamente respetados de las Naciones Unidas, habiendo contribuido en forma decisiva a preservar la paz y la comprensión entre las naciones promoviendo la cooperación internacional en la aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos y mediante su sistema de salvaguardias dirigido a la no proliferación nuclear.

Cuando presentó su solicitud de ingreso al OIEA a principios de este año, la República Checa declaró que se consideraba ligada a todas las obligaciones y acuerdos del OIEA de los cuales Checoslovaquia había sido signataria. La República Checa adhirió al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), confirmó su sucesión en el Acuerdo entre el OIEA y Checoslovaquia sobre la aplicación de salvaguardias, se convirtió en miembro del Grupo de Proveedores Nucleares, adoptó las disposiciones de ambas partes del documento Circular de Información 254 y, en el sentido de la decisión del Comité Zangger, también es miembro de ese órgano. Desde su fundación el 1º de enero de este año, la República Checa ha continuado aplicando las salvaguardias del OIEA según el documento modelo Circular de Información 153. Mi país ha confirmado simultáneamente su sucesión en la Convención sobre la protección física de material nuclear, la Convención sobre la pronta notificación de accidentes nucleares y la Convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica.

Hemos aceptado con satisfacción la recomendación positiva de la Junta de Gobernadores en cuanto a nuestra participación en el OIEA, que fue publicada en febrero de este año, así como la decisión adoptada en el 37º período de sesiones de la Conferencia General del OIEA de 27 de septiembre de este año por la que se aprobó el ingreso de la República Checa en el Organismo. También hemos apreciado mucho el enfoque útil de la secretaría del OIEA, que ha ayudado a garantizar nuestra participación en todas las actividades del Organismo y la continuidad del programa de asistencia técnica y de proyectos extrapresupuestarios destinados a la República Checa en 1993. Estas actividades

incluyen nuestra participación en programas de expertos para la evaluación de la seguridad operacional de reactores nucleares, sistemas de notificación de accidentes en el funcionamiento, programa extrapresupuestario destinado a realizar los niveles técnicos y de seguridad de reactores moderados y de enfriamiento por agua y varios otros programas de asistencia técnica nacional y regional. Las autoridades checas que supervisan la seguridad de plantas nucleares han aplicado las normas básicas del OIEA y las recomendaciones de sus grupos de asesoramiento.

La República Checa aprecia profundamente los esfuerzos que realiza el OIEA en materia de no proliferación nuclear. En especial, el seguimiento del Tratado sobre la no proliferación nuclear a través del sistema de salvaguardias del Organismo ha demostrado que, a pesar de algunos reveses, el OIEA es irremplazable. En este contexto, queremos encomiar en particular las recientes actividades de vigilancia del Organismo en el Iraq sobre la base de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad y sus esfuerzos para crear las condiciones encaminadas a concertar un acuerdo de salvaguardias con la República Popular Democrática de Corea y la consistente observación del Tratado sobre la no proliferación nuclear por ese país. No puedo expresar en forma suficiente nuestro firme apoyo a esas medidas.

La República Checa tiene la intención de reanudar la tradición de leal cooperación con el OIEA, no sólo proporcionando sus expertos para sus propias actividades de vigilancia, sino otorgando apoyo duradero y activo a todos los esfuerzos positivos para realzar la fortaleza y eficacia del sistema de salvaguardias del OIEA, para que éste pueda abarcar necesidades crecientes con fondos limitados.

En nombre del Gobierno checo quiero asegurar a los Miembros que la cuestión de la aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos seguirá ocupando un lugar preponderante en nuestro país. Una de las tareas urgentes es la redacción de legislación nuclear para reglamentar problemas que están insuficientemente abarcados por nuestra legislación actual. Esos problemas incluyen el vertimiento de desechos nucleares, el final del ciclo del combustible nuclear, la responsabilidad jurídica por daños nucleares y los seguros asociados a los operadores de plantas de energía nuclear.

En todas estas esferas nos complace seguir aplicando al máximo las recomendaciones, las actitudes y los instrumentos del OIEA para abordar las cuestiones delicadas en el plano de los requisitos y prácticas internacionales actuales. En un futuro muy próximo la República Checa abordará la cuestión de las disposiciones del derecho civil en cuanto a la responsabilidad por daños nucleares, cosa que actualmente está examinando el Gobierno checo.

Al tratar los problemas vinculados con la energía nuclear, el Gobierno checo tiene la intención de proseguir las buenas relaciones que Checoslovaquia tenía con sus vecinos. Es por eso que mi país ha declarado que se considera obligado, sin ninguna reserva, por los acuerdos concertados entre Checoslovaquia y Austria, Alemania y Hungría, respectivamente. El Gobierno checo ha examinado recientemente un proyecto de acuerdo gubernamental con la República Eslovaca sobre cooperación en la esfera de la seguridad nuclear y también hemos seguido atentamente los preparativos para la convención internacional sobre seguridad nuclear, a los que damos todo nuestro apoyo. Apreciamos los esfuerzos realizados por el OIEA dedicados a los preparativos del concepto y estamos persuadidos de que la adopción de la convención realzará aún más la importancia internacional del OIEA y contribuirá a la armonización mundial de los requisitos básicos para la seguridad nuclear.

La República Checa se percata plenamente de la importancia de las actividades del OIEA en la esfera de la asistencia técnica y la cooperación en la aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos para el progreso económico y social de los países en desarrollo. En su calidad de Estado con un programa nuclear bien desarrollado, mi país está dispuesto a prestar asistencia a esos países proporcionándoles expertos, aceptando sus aprendices, organizando cursos de capacitación y coordinando programas de investigación. Estamos en condiciones de pagar la cuota completa de la contribución voluntaria de este año al Fondo de Cooperación y Asistencia Técnica, así como nuestra contribución al presupuesto ordinario del Organismo. La delegación checa aprecia las actividades que realizó el OIEA en el lapso analizado en el informe y valora mucho el trabajo abnegado de su secretaría, dirigida por el Director General Hans Blix, así como del Presidente y los miembros de la Junta de Gobernadores. Permítaseme expresar la determinación de la República Checa de apoyar el OIEA cabal y activamente en todas las esferas de sus actividades futuras.

Sr. HALACHEV (Bulgaria) (*interpretación del inglés*): La delegación de Bulgaria desea asociarse a las demás delegaciones que han manifestado su gran estima y aprecio al Sr. Hans Blix y al personal de la Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) por la forma competente y eficaz con que se llevan a cabo las importantes funciones del Organismo. Agradecemos al Director General su informe anual y su declaración completa sobre la labor del OIEA. Bajo su dirección, 1992 fue otro año de éxito en el cual las tareas del Organismo se han realizado en forma tal que inspiran la confianza y el agradecimiento de Estados Miembros.

El informe anual del OIEA demuestra claramente que el Organismo ha continuado cumpliendo con su

responsabilidad según lo disponen su Estatuto, las resoluciones de la Conferencia General y las de la Junta de Directores. Por consiguiente, y con esta inspiración, mi delegación es patrocinadora del proyecto de resolución que figura en el documento A/48/L.13, relativo al informe anual del Organismo para 1992 y lo respalda firmemente.

Las cuestiones de la no proliferación nuclear y los mecanismos de salvaguardia del Organismo estuvieron al frente de los titulares internacionales durante 1992. Este año ha comenzado el proceso que llevará a la Conferencia de examen y de extensión del Tratado sobre la no proliferación. Creemos que este Tratado, con sus 160 Estados partes, es la piedra angular de toda la estructura de la no proliferación. Los artículos III y IV, que hablan de las salvaguardias y de la cooperación técnica, son fundamentales dentro del Tratado, y el proceso de extensión ha de estar vinculado a los acontecimientos relativos al OIEA en estas dos esferas. Somos partidarios de una extensión incondicional e indefinida del Tratado sobre la no proliferación, porque creemos que ese resultado fortalecería la seguridad y la estabilidad mundiales.

Se ha sugerido que el Organismo puede desempeñar un papel en la verificación de la proscripción completa de los ensayos nucleares. Una interrupción mundial de la producción de material fisionable para fines bélicos sería otro medio importantísimo para fortalecer el régimen de no proliferación. El Organismo está perfectamente calificado para verificar el cumplimiento de este acuerdo. Otra tarea que debe encarar el Organismo es la necesidad de un manejo y un almacenamiento seguros del uranio y el plutonio altamente enriquecidos de las ojivas nucleares desmanteladas. Todo esto destaca la importancia creciente del OIEA en el esfuerzo por eliminar la amenaza de la proliferación nuclear, que sigue siendo nuestro desafío máximo.

Sólo habrá confianza en el régimen internacional de no proliferación cuando los Estados sean completamente transparentes en sus actividades nucleares. Es fundamental que se coopere plenamente con el OIEA, que administra el sistema de no proliferación nuclear en nombre de la comunidad internacional. Debe defenderse el derecho del Organismo a realizar inspecciones especiales cuando sea necesario y como último recurso podría requerirse el respaldo del Consejo de Seguridad.

El sistema de salvaguardias es un elemento clave del régimen de no proliferación. Bulgaria ha acogido con beneplácito la colaboración de Sudáfrica con el OIEA, que ha llevado la transparencia a sus programas nucleares y a sus actividades. Pedimos a los Estados que todavía no lo hicieron que adhieran al Tratado sobre la no proliferación y que apliquen los acuerdos de salvaguardia con el Organismo.

En este contexto, queremos expresar nuestra profunda preocupación con respecto a la aplicación del acuerdo de salvaguardias entre la República Popular Democrática de Corea y el OIEA con respecto al Tratado sobre la no proliferación. Esperamos que la República Popular Democrática de Corea cumpla las obligaciones que le impone el acuerdo.

Mi delegación cree también que todos los Estados Miembros deben cumplir estrictamente las resoluciones del Consejo de Seguridad y proporcionar la información que se les solicita respecto a sus actividades nucleares.

Expresamos nuestra confianza en el Director General y nuestro pleno apoyo a él y a su personal en su esfuerzo imparcial e incansable para cumplir con las responsabilidades confiadas al OIEA por toda la comunidad internacional.

Bulgaria estima que más allá de la obligación de informar sobre los programas nucleares los Estados Miembros deben dar al Organismo toda la información pertinente que puedan hacer más eficaces las operaciones de salvaguardia. En este contexto, apoyamos el establecimiento con carácter voluntario de un sistema universal de información al Organismo sobre las exportaciones e importaciones de ciertos equipos y materiales no nucleares que se usan habitualmente en la industria nuclear. Por ello hay que tener la transparencia necesaria en las actividades nucleares de los Estados, para crear confianza en su carácter pacífico. Esto reduciría también el riesgo de que ocurra alguna violación y no se la detecte a tiempo.

El Gobierno de Bulgaria ha establecido un sistema nacional de control de la exportación de materiales relacionados con las actividades nucleares que cumple los requisitos internacionales, el cual creemos facilitaría mucho nuestra participación en un futuro sistema universal de información sobre este tema.

También apoyamos los esfuerzos constantes por fortalecer los controles de exportación de materiales de uso doble dentro del Grupo de proveedores nucleares y el Comité Zangger del Tratado sobre la no proliferación.

Las actividades del OIEA relativas a las salvaguardias, a la seguridad nuclear y a la asistencia técnica son esferas de alta prioridad. Sin perjuicio de los primeros dos, quiero expresar sobre la asistencia técnica que da a Bulgaria el OIEA para aumentar la seguridad de la usina nuclear de Kozloduy.

Ha concluido la labor de los últimos tres años sobre la evaluación del lugar, incluidas sus características sísmicas, de conformidad con las normas del OIEA. Se ha mejorado

totalmente el sistema de seguridad sísmica industrial y también se está emplazando el equipo necesario para una red local de vigilancia sísmica. Se ha ayudado a la autoridad reguladora nacional a elaborar y codificar los documentos sobre la seguridad nuclear y frente a las radiaciones, así como para obtener equipos para el laboratorio dosimétrico móvil de la Inspección de Seguridad de las Radiaciones.

El OIEA también ha ayudado a reevaluar el sistema de gestión de desechos radiactivos de la usina nuclear de Kozloduy y a establecer normas realistas y científicas para las emisiones radiactivas de la planta. El Organismo continúa participando activamente en la solución de los problemas relacionados con la operación segura de los reactores refrigerados y moderados por agua (WWER-1000), con el tratamiento y el almacenamiento de desechos radiactivos, proporcionando equipos avanzados para el control de metales, sistemas de diagnóstico y de computadora para la termohidráulica y los análisis físicos y de neutrones.

La Comisión de la Comunidad Europea, la Asociación Mundial de Operadores de Instalaciones Nucleares y el Consorcio de Organismos Reglamentarios de la Energía Nuclear han prestado una asistencia muy valiosa a nuestro país, habiendo desarrollado diseños relativos y llevado a cabo investigaciones y análisis científicos. Ha sido de fundamental importancia la ayuda financiera que nos brindaron la Comunidad Europea, el Banco Mundial y los Gobiernos de los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Francia.

Quiero manifestar el profundo agradecimiento del Gobierno búlgaro al OIEA, a la Comisión de la Comunidad Europea, a las otras instituciones internacionales y a los Gobiernos de los Estados amigos por su ayuda, que han garantizado una operación segura de nuestra capacidad de generación de energía nuclear en momentos de privaciones.

Paralelamente a los esfuerzos para mejorar aún más la seguridad de nuestras usinas nucleares, continuaremos ampliando la aplicación de métodos nucleares en otras esferas, tales como la agricultura y la medicina en particular. Nos basaremos en la ayuda del Organismo para llevar a cabo proyectos específicos en estas esferas.

Por su parte, Bulgaria hará todo lo posible para contribuir al éxito de los programas de cooperación y asistencia técnicas del Organismo. Durante el período que abarca el informe se celebró en Kozloduy un seminario regional sobre ensayos de reactores del tipo refrigerado y moderado por agua (WWER). Y también patrocinamos un simposio sobre los efectos biológicos de las partículas de la precipitación de Chernobyl.

Una vez más permítaseme expresar el agradecimiento y el apoyo inamovibles del Gobierno de Bulgaria al Organismo en sus actividades destinadas a promover la cooperación internacional en el uso de la energía nuclear con fines pacíficos y el control eficaz de la proliferación de las armas nucleares.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Quiero hacer un anuncio sobre el tema 56 del programa, a saber, "Reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas". Como sabe la Asamblea, he realizado consultas para determinar la mejor forma de continuar la labor comenzada en períodos de sesiones anteriores. Me propongo establecer un grupo de trabajo oficioso de composición abierta a fin de preparar un proyecto de resolución sobre la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, con miras a llevar esta cuestión a la Asamblea para que decida a más tardar a fines de noviembre de 1993. He solicitado al Representante Permanente de Benin que actúe como Presidente de este grupo de trabajo oficioso de composición abierta, que deberá comenzar su labor lo antes posible.

Con respecto al tema 53 del programa, "Revitalización de la labor de la Asamblea General", dentro de muy poco, en un día o dos, haré un anuncio sobre el establecimiento de un grupo de trabajo de composición abierta para llevar a cabo las tareas indicadas en la resolución 47/233 de la Asamblea General, a fin de conseguir un texto de consenso antes de concluir el actual período de sesiones.

Por último, después que la Asamblea General haya concluido su debate sobre el tema 33 del programa, "Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros", previsto para el 23 de noviembre, haré otro anuncio sobre el establecimiento de otro grupo de trabajo de composición abierta para ocuparse específicamente de este tema.

En cada uno de estos casos tengo la intención de participar activamente a fin de contribuir a que las expectativas de la Asamblea en materia de reforma, reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas y de sus órganos queden plenamente satisfechas.

TEMA 14 DEL PROGRAMA (continuación)

INFORME DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

a) NOTA DEL SECRETARIO GENERAL EN QUE SE TRANSMITE EL INFORME DEL ORGANISMO (A/48/341)

b) PROYECTO DE RESOLUCION (A/48/L.13 y Corr.1)

Sr. ADEKANYE (Nigeria) (interpretación del inglés): La delegación de Nigeria ha leído cuidadosamente el informe anual del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) correspondiente a 1992, que figura en el documento GC(XXXVII)/1060, y agradece al Director General su amplia declaración, en la que puso de relieve el progreso logrado en las actividades del Organismo durante el año, esbozando a la vez algunos de los retos que tiene por delante. Le transmitimos nuestras calurosas felicitaciones por su nuevo nombramiento para desempeñar el cargo durante otro período y esperamos que con su capaz dirección sea otro período fructífero de consolidación y expansión de dichas actividades.

Nigeria atribuye gran importancia a la cooperación internacional en el uso de la energía atómica con fines pacíficos y ha seguido con sumo interés el papel del Organismo en la promoción de la transferencia y difusión de técnicas nucleares en la agricultura, la industria y la medicina. En este sentido, observamos con satisfacción el progreso alcanzado durante el año en la expansión de los programas de asistencia técnica del Organismo en los países en desarrollo.

El desarrollo en los laboratorios del Organismo en Seibersdorf de nuevas variedades de cultivos de rendimiento y calidad elevados y resistentes a las enfermedades, mediante mutación genética y en condiciones climáticas y de suelos que prevalecen en algunos países en desarrollo; la utilización de tecnologías nucleares y conexas para la diagnosis de la ictericia hematórica; los renovados esfuerzos tendientes a la erradicación de la mosca tse-tse mediante la técnica de esterilización de machos; el uso de la irradiación para esterilizar productos medicinales y su mejoramiento por medio de la polimerización; y la utilización de técnicas nucleares para análisis de cantidades muy pequeñas de aire, agua, tierra y muestras biológicas a fin de mejorar el conocimiento sobre los movimientos de los contaminantes del aire son sólo unos pocos de los importantes esfuerzos de investigación cuya difusión generalizada sería beneficiosa para los países en desarrollo.

Encomiamos la nueva orientación del programa de asistencia técnica bienal y consideramos que ello mejoraría el desarrollo nacional y la cooperación regional.

La delegación de Nigeria observa con satisfacción que la cuota de Africa en el programa total aprobado ha seguido aumentando en los últimos años y ahora es mayor que la de

cualquier región. Mi país siempre ha apreciado la cooperación del Organismo en la transferencia de ciencia y tecnología nucleares al África por medio del Acuerdo de Cooperación Regional Africana para la investigación y el desarrollo y la capacitación en materia de ciencia y tecnología nucleares (AFRA).

El incremento del número de proyectos identificados para su financiación en la región da testimonio del valor que los Estados miembros africanos atribuyen a la contribución del Organismo a nuestro desarrollo. Instamos a la comunidad internacional a mantener su compromiso con el AFRA, proporcionándole el nivel de recursos necesario para facilitar la rápida ejecución de esos proyectos.

Vale la pena señalar que las actividades acrecentadas del Organismo en la esfera de la cooperación técnica coinciden con una conciencia cada vez mayor de que es necesario lograr un equilibrio apropiado entre las salvaguardias y las actividades reglamentarias, por una parte, y las actividades de promoción en la transferencia y difusión de las técnicas nucleares, por la otra. Los cambios globales en el ámbito nuclear, incluyendo el estímulo de los acontecimientos en el proceso de desarme, brindan razones firmes para un retorno a ese equilibrio, como se previó al crear el Organismo, y para un alineamiento de los recursos a fin de que esa circunstancia se vea reflejada.

El papel del Organismo en la esfera de las salvaguardias, tal como establece su estatuto, nunca ha sido tan comentado. Los acontecimientos recientes han puesto de manifiesto las limitaciones del sistema de salvaguardias y de la capacidad del Organismo para cumplir plenamente sus obligaciones en virtud de los acuerdos de salvaguardias con los Estados miembros y de conformidad con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Las dificultades experimentadas por el Organismo en ese proceso ha suscitado discusiones entre los Estados miembros y han determinado que la Junta de Gobernadores aprobara una serie de medidas para fortalecer el sistema de salvaguardias. Ellas son: la confirmación del derecho del Organismo a realizar inspecciones especiales; provisión y uso rápidos de información de diseño; vigilancia del comercio de materiales nucleares y equipos específicos, y de materiales no nucleares; y mejoramiento de la base de información del Organismo, junto con su utilización en la forma más importante. Celebramos estas medidas y seguiremos examinando con atención cualquier paso adicional hacia el logro de nuevos enfoques que permita que el sistema de salvaguardias sea más eficaz y efectivo en relación con el costo.

Es fundamental que el Organismo continúe recibiendo apoyo político incondicional y cooperación en la aplicación

de los acuerdos de salvaguardias con los Estados miembros. Son indispensables los compromisos de todos los Estados de cumplir sus obligaciones en virtud de dichos acuerdos para que el Organismo mantenga un sistema de verificación creíble.

A medida que el proceso de desarme nuclear cobra impulso y todos los Estados involucrados se ponen de acuerdo sobre propuestas relativas a una reducción verificada de la producción de plutonio y uranio altamente enriquecido para la fabricación de armas u otros fines explosivos, cada vez será más importante el papel del Organismo como mecanismo de verificación confiable en materia de utilización de las instalaciones y materiales nucleares con fines pacíficos. Las posibles aplicaciones de las salvaguardias en una futura zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, un acuerdo sobre una prohibición completa de los ensayos y un acuerdo relativo a un régimen internacional para la gestión del plutonio y el uranio altamente enriquecido, todo ello impondría nuevos desafíos y exigiría nuevas técnicas para la verificación de las salvaguardias.

Hasta ahora, el mecanismo de verificación actual ha sido invocado con éxito en Sudáfrica para confirmar el desmantelamiento del antiguo programa de armas nucleares de dicho país y su cumplimiento de las obligaciones derivadas de su firma de un acuerdo de salvaguardias con el Organismo en septiembre de 1991. La delegación de Nigeria acoge con beneplácito la cooperación que recibió el equipo de inspección del Organismo en ese proceso.

Este acontecimiento ha dado un gran impulso a los esfuerzos de los países de nuestra región para establecer una zona libre de armas nucleares en el África. La adopción oficial del Tratado que establece dicha zona, cuyo proyecto fue aprobado en la reunión del Grupo de Expertos en Harare, Zimbabwe, en abril de 1993, asegurará el compromiso total del África con la no proliferación. La delegación de Nigeria espera que el Organismo y la comunidad internacional mantengan su apoyo pleno a estos esfuerzos. A largo plazo, es fundamental que las experiencias del Organismo sirvan de base para extender la transparencia internacional, en cumplimiento de los acuerdos de salvaguardias.

El hecho de que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) haya revisado el tema del medio ambiente en su programa de actividades para conformarlo con el Programa 21 otorga gran seguridad a la delegación de Nigeria. En colaboración con otras dos organizaciones con sede en Viena, la Organización de los Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el OIEA está estudiando cuidadosamente los problemas y desafíos que plantea la generación de energía eléctrica con respecto al

medio ambiente. También notamos que los programas del Organismo sobre la protección radiológica, las técnicas nucleares para vigilancia y control de la contaminación ambiental y el aprovechamiento de los recursos hídricos se han intensificado como parte de los esfuerzos incesantes para fomentar la toma de conciencia del factor medio ambiente al considerar la utilización de la energía nuclear en otras esferas distintas de la electricidad. Es deseable que este interés se mantenga.

Además, se deben realizar esfuerzos sostenidos para combatir el principal problema residual de la industria nuclear: la gestión de los desechos nucleares y radiactivos. Instamos al Organismo a que siga brindando asistencia a los Estados Miembros en el campo de la manipulación, el tratamiento y la gestión de los desechos radiactivos. También debe fortalecer su programa de gestión de desechos radiactivos.

Nigeria comparte la preocupación general sobre la seguridad de las plantas nucleares. Nuestra delegación, por lo tanto, nota con satisfacción que conforme se desprende del informe del OIEA, esa preocupación ha estimulado la investigación, el desarrollo y la aplicación de tecnologías avanzadas. Algunos Estados Miembros, en los que la conciencia de la seguridad nuclear parece estar aumentando, están disfrutando ya de los beneficios de estos esfuerzos. Saludamos el progreso importante realizado en el proyecto de la nueva convención sobre seguridad nuclear, tras los debates del grupo de trabajo de expertos técnicos y jurídicos en Viena. Junto con las modificaciones propuestas a la Convención de Viena sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares y el Protocolo Común que lo vincula a la Convención de París, una convención de seguridad nuclear será importante para crear un marco jurídico internacional, lo cual es fundamental para la seguridad de la energía nuclear y su aceptación como una opción para el futuro. Alentamos a los Estados Miembros a que cooperen para resolver las cuestiones pendientes de modo que se pueda convocar pronto una conferencia diplomática para aprobar la convención.

Al igual que otras organizaciones internacionales, el Organismo Internacional de Energía Atómica debe adaptarse a las realidades políticas de nuestra era. Desde 1978 Nigeria se ha unido a otros países, en particular del África, del Oriente Medio y del Asia meridional, para tratar de corregir el desequilibrio en la representación de las dos esferas de la Junta de Gobernadores. Los argumentos a favor de esta medida son tan convincentes como siempre. Esperamos que los Estados Miembros entablen un diálogo fructífero para que se pueda hallar una solución urgente, basada en los principios de equidad y equilibrio.

Para concluir, la delegación de Nigeria considera que el año pasado el Organismo desempeñó sus funciones estatutarias de manera sobresaliente. Al hacerlo así se han ganado nuestro respeto y nuestra confianza. Creemos que el Organismo estará mejor preparado para hacer frente a los retos futuros si sigue recibiendo el apoyo incondicional de todos sus miembros.

Sr. KAMAL (Pakistán) (interpretación del inglés): Para comenzar, permítaseme expresar en nombre de la delegación del Pakistán nuestras sinceras felicitaciones al Sr. Hans Blix, Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), por su amplia declaración informativa sobre las actividades del Organismo en 1992. El Sr. Blix y sus colegas merecen encomio por la dedicación con la que están trabajando para alcanzar los objetivos y cumplir con las responsabilidades del Organismo. En el Pakistán tenemos en alto aprecio nuestra estrecha cooperación con el OIEA, y nuestras consultas al Sr. Blix, cuyo consejo y asistencia fueron siempre constructivos y positivos, nos han resultado de gran utilidad.

Antes de dar nuestro parecer sobre las cuestiones sustantivas, quiero felicitar al Organismo por la notable mejora en la presentación del informe anual para 1992. Cada capítulo viene ahora precedido por un panorama global, que resume los puntos principales presentados en el mismo. El nuevo formato del informe anual se basa en las recomendaciones hechas por los Estados Miembros y demuestra la consideración que presta el Organismo a las sugerencias de los Estados Miembros.

El Pakistán aprecia sobremanera la cooperación técnica valiosa que ofrece el Organismo a los Estados Miembros para la utilización pacífica de la energía nuclear. Entre tales usos, la generación de energía eléctrica es la actividad más importante. Las consecuencias negativas de generar electricidad por medios convencionales, especialmente con combustibles fósiles, es cada vez más evidente. Cada año se lanzan a la atmósfera más de 6.000 millones de toneladas de dióxido de carbono, lo que puede producir el calentamiento global y otros efectos adversos para el medio ambiente. Con la industrialización creciente, esta situación será cada vez peor.

El rendimiento económico de la energía nuclear es positivo y, si se genera de conformidad con las normas de seguridad internacionales, puede ser una opción sana desde el punto de vista del medio ambiente. No es sorprendente, pues, que las solicitudes de asistencia del Organismo para la generación de nucleoelectricidad por los Estados Miembros en desarrollo vayan en aumento. No obstante, hay dos trabas para la introducción de la nucleoelectricidad en los países en desarrollo: exige una inversión de capital considerable y una tecnología elevada. Estos aspectos necesitan ser solucionados

por el Organismo. De lo contrario, persistirá la lamentable situación actual, en la que solamente el 5% de la capacidad nuclear mundial está localizada en los países en desarrollo. El Organismo debe prestar una atención especial a las solicitudes de una asistencia más amplia por parte de los Estados Miembros en desarrollo mediante un enfoque de conjunto integrado que pueda utilizarse en la planificación de programas nucleoelectrónicos. Además, el Organismo podría efectuar estudios sobre otras aplicaciones del calor nuclear, por ejemplo, para procesos químicos y desalinización del agua.

Los servicios de seguridad que proporciona el Organismo también merecen encomio. El Pakistán se ha beneficiado de muchos de estos servicios de seguridad suministrados por el Organismo, tales como las misiones de la Escala Internacional de Sucesos Nucleares (INES), el Grupo de examen de la seguridad operacional (OSART) y el Grupo de evaluación de sucesos significativos desde el punto de vista de la seguridad (ASSET). El alcance de estas actividades debería seguir aumentando. A este respecto, el Organismo podría desempeñar un papel más activo fomentando que se compartan las experiencias y que se transfiera la información relacionada con la seguridad a los países en desarrollo que tengan reactores antiguos, tal como se ha venido haciendo con aquellos que operan los reactores más antiguos de diseño ruso. El Pakistán también está a favor de la adopción de acuerdos internacionales sobre seguridad nuclear. Creemos que se debería establecer un régimen racional, equitativo y no discriminatorio, que abarque todos los aspectos de la cooperación internacional en el uso pacífico de la energía nuclear.

Son dignas de elogio las actividades de promoción del Organismo relativas a las aplicaciones de radisótopos a los alimentos, la agricultura, la salud, la industria y las ciencias naturales. Sin embargo, nos preocupa que muchos proyectos de investigación y cursos de capacitación en este campo se hayan visto afectados por recortes presupuestarios. Los programas que se vieron más gravemente afectados por los recortes pertenecen, lamentablemente, a las esferas que interesan más a los países en desarrollo.

Los problemas presupuestarios del Organismo merecen una atención seria. Un déficit en el pago de las cuotas del presupuesto ordinario ha dado como resultado una disminución del 13%, que se aplica a todos los departamentos, y un aplazamiento de programas que equivale aproximadamente a 16,2 millones de dólares de los EE.UU. Instamos a los Estados Miembros a que paguen en su totalidad y a tiempo. El Pakistán se ha empeñado en pagar sus cuotas atrasadas en su totalidad y con prontitud. También sugeriríamos que, cuando sea inevitable una reducción en los gastos presupuestados, se eviten los recortes que afecten a todas las esferas por igual. En su lugar, deberían revisarse

los programas para que las actividades más productivas sean las que resulten menos afectadas.

El Pakistán siempre ha adherido a las salvaguardias del Organismo y continuará prestando todo su apoyo a las mismas. Seguimos estando a favor de la no proliferación nuclear y de la utilización pacífica de la energía nuclear. Hemos formulado una serie de propuestas para mantener la región del Asia meridional libre de armas nucleares. Estas incluyen la firma simultánea del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), la aceptación simultánea de salvaguardias de amplio alcance, la inspección recíproca de instalaciones nucleares, un tratado bilateral de prohibición completa de los ensayos nucleares y una declaración bilateral de adhesión al principio de la no proliferación. Esperamos que estas propuestas tengan una respuesta positiva. También estamos deseosos de examinar cualquier otra propuesta que garantice la no proliferación en el Asia meridional sobre una base equitativa y no discriminatoria.

El Pakistán celebra el movimiento positivo hacia la no proliferación en Africa y América Latina. El OIEA ha desempeñado un papel esencial en el fomento del progreso hacia la no proliferación en dichas regiones. Formulamos la esperanza de que pronto sea posible también celebrar el progreso hacia la no proliferación en el Oriente Medio, en el Asia nororiental y en el Asia meridional.

Si bien las funciones reglamentarias del Organismo, incluido su trabajo en la esfera de las salvaguardias, son de gran importancia, la imposición de restricciones arbitrarias o mal concebidas sobre la transferencia de tecnología nuclear con fines pacíficos es muy inquietante, especialmente cuando resulta evidente que no hay involucrados peligros de proliferación. Lamentablemente, a veces se niega incluso información relacionada con la seguridad. Tal enfoque es miope y contraproducente. Los países a los que no se permite el acceso legítimo a la tecnología nuclear con fines pacíficos con frecuencia se ven obligados a desarrollar sus propios métodos y técnicas. Posiblemente esto podría ser menos seguro y, claramente, menos abierto. Por el contrario, la cooperación internacional daría como resultado una evolución de técnicas y métodos más seguros así como mayor transparencia y apertura. El Organismo tiene una papel clave que desempeñar en esta esfera. Puede facilitar la corriente sin trabas de tecnología nuclear con fines pacíficos mejorando sus actividades de promoción y manteniendo también un equilibrio adecuado entre estas actividades y sus funciones reglamentarias.

Para terminar, deseamos expresar nuestro agradecimiento por la valiosa cooperación técnica que el Organismo brinda a los Estados miembros. Esperamos que esta cooperación aumente en cantidad y se fortalezca más en

áreas que interesan especialmente a los países en desarrollo, a saber, la generación de energía, la salud y la agricultura.

Sr. YOO (República de Corea) (*interpretación del inglés*): En nombre del Gobierno de la República de Corea deseo manifestar nuestro agradecimiento al Sr. Hans Blix, Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y al personal de la secretaría por sus esfuerzos dedicados y sus logros en las distintas actividades del OIEA durante los últimos 12 meses. Mi delegación celebra sinceramente el nuevo nombramiento del Sr. Hans Blix como Director General del Organismo. Al abordar los nuevos desafíos de su bien merecido cuarto mandato consecutivo, le garantizamos nuestro apoyo y cooperación continuados.

En la era posterior a la guerra fría, con los retos que la caracterizan, sigue siendo un requisito esencial el reforzamiento de un régimen global de no proliferación para dar forma a un nuevo orden mundial de paz y seguridad. Durante el año pasado la comunidad internacional tomó mucha mayor conciencia de la vital importancia que tiene un régimen mundial y eficaz de no proliferación nuclear, cuyo núcleo está constituido por el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y las salvaguardias del OIEA.

Celebramos la reciente ampliación a 160 Estados del número de miembros del TNP, incluidos todos aquellos que poseen armas nucleares. También encomiamos la abdicación voluntaria de Sudáfrica de su condición de Estado poseedor de armas nucleares, un acto sin precedentes que da un ejemplo convincente a otros Estados. También celebramos la mejora de las perspectivas en el Oriente Medio, en África y en América Latina para la creación de zonas libres de armas nucleares en esas regiones y el reciente fortalecimiento del impulso en la esfera del desarme nuclear.

Esperamos sinceramente que la comunidad internacional pueda basarse en esta evolución positiva y lleve a cabo discusiones constructivas que conduzcan a la prórroga del TNP más allá de 1995.

Sin embargo, han surgido nuevos problemas que representan graves retos para el régimen del TNP y su sistema de salvaguardias. La falta de cumplimiento por la República Popular Democrática de Corea de sus obligaciones de salvaguardias según el TNP y su amenaza de retirarse del mismo, la experiencia de hacer frente a los programas de armas nucleares del Iraq, y la incertidumbre de la presencia de armas nucleares en algunos Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes, son todos casos que exigen esfuerzos renovados de la comunidad internacional para fortalecer el régimen del TNP y su sistema de salvaguardias.

Teniendo en cuenta el papel fundamental del sistema de salvaguardias del OIEA para asegurar un régimen eficaz del TNP, mi delegación desea reiterar su pleno apoyo a las actividades de salvaguardia del Organismo, especialmente a sus esfuerzos por fortalecer la eficacia y eficiencia del sistema de salvaguardias.

A este respecto, mi delegación celebra en particular el resultado del reexamen de la aplicación de las salvaguardias del Organismo a través del Grupo Asesor Permanente sobre Aplicación de Salvaguardias (SAGSI), como una contribución importante al fortalecimiento del sistema de salvaguardias. Las distintas recomendaciones del Grupo, especialmente las relativas a enfoques alternativos de salvaguardias, incluidas nuevas medidas para mejorar la capacidad del Organismo para detectar instalaciones y actividades nucleares no declaradas, caben ser utilizadas como base sólida sobre la cual el Organismo puede seguir trabajando. Alentamos al Organismo a intensificar sus esfuerzos para lograr la aplicación pronta de esas recomendaciones poniendo énfasis especial en lograr mayor confianza respecto a que no existen instalaciones y actividades nucleares no declaradas.

Mi delegación quiere aprovechar esta oportunidad para reiterar el compromiso de mi Gobierno con respecto a la desnuclearización de la península de Corea. Creemos que es imposible reducir la tensión y consolidar la paz en esta zona a menos que se logre allí una transparencia nuclear completa.

A este respecto, mi delegación expresa su profunda preocupación por el hecho de que la República Popular Democrática de Corea, mientras rechaza las inspecciones especiales del Organismo de sus emplazamientos no declarados para resolver la cuestión de las incongruencias, recientemente ha llegado al extremo de intentar restringir incluso las inspecciones normales ad hoc y de rutina de sus instalaciones nucleares declaradas. Debido a esa negativa de la República Popular Democrática de Corea, se encuentran ahora en peligro la continuidad de las salvaguardias y la validez de los datos de inspecciones anteriores, y se está ampliando el ámbito de incumplimiento de la República Popular Democrática de Corea de las obligaciones que le corresponden según el Tratado.

La República Popular Democrática de Corea, que ha anunciado la suspensión de su intención anterior de retirarse del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), acata plenamente las disposiciones del Tratado y el acuerdo de salvaguardias concertados con el OIEA. No se mantendrán la credibilidad y la validez de todo el sistema de salvaguardias si permitimos que cualquiera de las partes en el acuerdo de salvaguardias no cumpla con sus obligaciones e indique a los inspectores qué deben y qué no deben ver, o

establezca condiciones que se aparten de las disposiciones de dicho acuerdo.

Habida cuenta de las consecuencias graves de esta situación para la paz y la seguridad internacionales, mi delegación considera que la Asamblea General debe abordar esta cuestión firmemente mediante el envío de un mensaje inequívoco a la República Popular Democrática de Corea, instándola a cooperar con el OIEA y a cumplir sin más demoras con sus obligaciones en virtud del Tratado, de conformidad con las resoluciones aprobadas por la Junta de Gobernadores y la Conferencia General del OIEA, así como del Consejo de Seguridad. Sobre todo, con el apoyo sin reservas del Organismo, la comunidad internacional debe rechazar el desafío de la República Popular Democrática de Corea a la autoridad e integridad del OIEA. Por lo tanto, a la República de Corea le complace patrocinar el proyecto de resolución A/48/L.13 y Corr.1 que la Asamblea tiene ante sí.

Si bien apreciamos los continuos esfuerzos imparciales del OIEA tendientes a resolver esta cuestión, quisiera aprovechar esta oportunidad para solicitar a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que cooperen plenamente para persuadir a la República Popular Democrática de Corea de que si aclara todas las sospechas respecto de su programa nuclear y se transforma en un miembro respetable y responsable de la comunidad internacional, ello redundará en su propio beneficio y en el de la comunidad internacional.

A juicio de mi Gobierno, la pronta aplicación de la Declaración Conjunta entre el Norte y el Sur sobre la Desnuclearización de la Península de Corea es también esencial para eliminar definitivamente las sospechas respecto del programa nuclear de la República Popular Democrática de Corea. Debe establecerse cuanto antes un régimen confiable y eficaz de inspecciones mutuas entre el Norte y el Sur. Una vez convenido y puesto en vigor, ese régimen podría complementar las salvaguardias del OIEA y contribuir sustancialmente a los esfuerzos internacionales de no proliferación. Al respecto, mi Gobierno quisiera expresar su sincera esperanza de que los contactos actuales entre el Norte y el Sur lleven a un diálogo significativo que, a su vez, dé lugar a un acuerdo sobre el establecimiento de un régimen eficaz de inspección mutua en una fecha temprana.

Quisiera pasar ahora a la cuestión de la gestión de los excedentes de material fisionable y el posible papel del Organismo en la esfera del desarme nuclear.

Mi Gobierno sigue profundamente preocupado ante el excedente de plutonio y de uranio altamente enriquecido que continuará resultando del desmantelamiento de las ojivas nucleares y del reciclaje comercial cada vez mayor del combustible nuclear gastado. Apoyamos firmemente el

pronto establecimiento de un régimen internacional de gestión y almacenamiento del excedente de material fisionable y alentamos al Organismo a que encabece todos los esfuerzos que sean necesarios para que se garantice esto.

Mi delegación también toma nota con gran interés de los debates sobre la posibilidad de ampliar el alcance de las actividades de salvaguardia del OIEA para contribuir a las actividades de verificación en las esferas de una prohibición completa de los ensayos y una suspensión de la producción de material fisionable para fines bélicos. Consideramos que, en el desempeño de ese papel, el Organismo podría contribuir en forma significativa a la no proliferación vertical de las armas nucleares aprovechando su experiencia en cuanto a las salvaguardias. Esperamos con interés que se continúe examinando esta idea, considerando métodos para satisfacer los nuevos requisitos de financiación adecuada y carga de trabajo adicional.

Las actividades de promoción del Organismo son también importantes, ya que, conforme al Estatuto, constituyen una de sus principales esferas de actividad. Continuamos apoyando el fortalecimiento de los programas de asistencia y cooperación técnicas del Organismo, en especial para lograr el objetivo global de transferencia de tecnología nuclear con fines pacíficos a países en desarrollo. Al respecto, aguardamos con interés la realización de mayores esfuerzos para asegurar recursos garantizados y predecibles para esos programas.

Apreciamos en gran medida las contribuciones del Organismo en la promoción de la cooperación internacional en la esfera de la seguridad nuclear. En especial, tomamos nota de sus esfuerzos para mejorar la seguridad de las instalaciones nucleares en los países de la ex Unión Soviética y Europa central y oriental, así como sus actividades en la elaboración de principios de seguridad para futuras centrales nucleares.

Asimismo, esperamos con interés la pronta finalización de los debates en curso sobre el proyecto de una convención internacional sobre seguridad nuclear. Esperamos sinceramente que se apruebe la convención en una conferencia diplomática a celebrarse a inicios del año próximo, con la participación del mayor número posible de países.

En cuanto a la gestión de desechos radiactivos, apreciamos el establecimiento del programa de Normas de Seguridad para la Gestión de Desechos Radiactivos (RADWASS), que trata de brindar a los Estados Miembros directrices para la gestión de los desechos radiactivos en condiciones de seguridad. La alta prioridad que mi Gobierno otorga a la gestión de los desechos radiactivos se refleja en sus contribuciones voluntarias al OIEA en apoyo

del programa RADWASS. Esperamos que la labor en curso sobre las normas de seguridad lleve eventualmente a la convención sobre la gestión de desechos radiactivos en condiciones de seguridad.

Otra esfera de preocupación para mi delegación es el vertimiento de desechos radiactivos en el mar. Es lamentable que, pese a la moratoria recomendada por las partes contratantes en el Convenio de Londres sobre Vertimiento de Desechos, todavía continúe el vertimiento de materiales radiactivos. Habida cuenta de la importancia de esta cuestión, exhortamos al OIEA y a otros organismos internacionales pertinentes a que adopten las iniciativas necesarias para una gestión ambientalmente racional de los desechos radiactivos.

Para concluir, mi delegación desea reiterar la importancia que mi Gobierno otorga al OIEA y expresar su firme compromiso para con los objetivos del Organismo y su apoyo al papel esencial de éste en la promoción del uso de la energía nuclear con fines pacíficos y la no proliferación de las armas nucleares.

Sr. KHANDOGY (Ucrania) (*interpretación del inglés*): El informe presentado por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones contiene importante información acerca de las actividades multifacéticas del Organismo en 1992. En el período que se examina, el OIEA trabajó con el telón de fondo de un mundo en rápido cambio, el advenimiento de nuevos miembros de la comunidad internacional y el desarrollo de un nuevo modelo de relaciones entre los Estados.

El papel del OIEA en el mundo moderno y los desafíos que enfrenta el Organismo se reflejan adecuadamente en la declaración que el Director General, Sr. Hans Blix, formuló ante la Asamblea General. Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar al Sr. Blix las sinceras felicitaciones de la delegación de Ucrania por haber sido reelegido para ocupar ese importante cargo.

La delegación de Ucrania toma nota con satisfacción de que el Organismo continúa realizando esfuerzos considerables en pro de la aplicación del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Al respecto, quisiera señalar que Ucrania ha iniciado *de facto* su camino hacia la condición de Estado no nuclear y, en forma constante, ha adoptado medidas para lograr ese objetivo.

El 2 de julio de 1993, el Parlamento de Ucrania aprobó las principales directrices de política exterior del país. En dichas directrices se afirmó que Ucrania nunca aprobaría el uso de armas nucleares desde su territorio y excluyó la amenaza nuclear en su política exterior. Se ha completado

el retiro de armas nucleares tácticas del territorio de Ucrania y ha comenzado el proceso de desmantelamiento de las armas nucleares estratégicas.

Sin embargo, nuestro país no puede obtener automáticamente la condición de Estado no poseedor de armas nucleares. Ucrania ostenta la propiedad de los componentes de las armas nucleares situadas en su territorio, incluyendo armas estratégicas y tácticas, aunque en 1992 estas últimas fueran retiradas a Rusia para su desmantelamiento y eliminación. Hasta que se destruyan las armas nucleares, será bastante difícil definir la situación jurídica de Ucrania como Estado poseedor o no de armas nucleares en su acepción clásica.

Al mismo tiempo, el derecho de Ucrania a poseer armas nucleares no contradice su aspiración a conseguir una condición de Estado no nuclear en el futuro, así como las disposiciones relevantes del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). La decisión sobre el futuro destino de las armas nucleares estratégicas desplegadas en Ucrania la tomará su Parlamento, que está examinando el tema de la ratificación del Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la reducción y limitación de las armas estratégicas ofensivas y su adhesión al TNP. Sin duda, esta decisión también dependerá de la inclusión, en forma de acuerdos jurídicamente obligatorios, de garantías eficaces de seguridad para Ucrania por parte de las Potencias nucleares, sobre todo de la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América.

La delegación de Ucrania desea recalcar que la eliminación de las armas nucleares en el tiempo más breve posible precisará unas inversiones y experiencia considerables. A este respecto, quisiera expresar aprecio por los esfuerzos realizados a nivel multilateral y bilateral con miras a ayudar a Ucrania a conseguir este objetivo. Sin embargo, al mismo tiempo tenemos que admitir que la asistencia internacional proporcionada a Ucrania para la destrucción de las armas estratégicas nucleares dista mucho de ser suficiente.

Encomiamos las actividades de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que están adquiriendo una importancia especial, en vista del proceso actual de desarme nuclear, y apoyamos los esfuerzos del Organismo para aumentar la aplicación de salvaguardias completas. Como se reiteró la 37ª reunión ordinaria de la Conferencia General del OIEA, Ucrania está dispuesta a colocar todas sus centrales nucleares y el reactor de investigación bajo el control del OIEA. Este proceso ya se ha iniciado. Los inspectores del OIEA han visitado todas las instalaciones mencionadas, proporcionando el valioso apoyo del OIEA a nuestras actividades de aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos.

El 22 de septiembre de 1993, el Ministro de Justicia de Ucrania registró las normas del sistema estatal para la contabilidad y fiscalización del material nuclear. Nos permite ejercer control gubernamental sobre la cantidad registrada de todos los materiales nucleares de Ucrania utilizados en la actividad nuclear con usos pacíficos.

Continuamos trabajando en el desarrollo del sistema de controles de las importaciones y exportaciones. El primer paso en esta dirección es el establecimiento del comité estatal para el control de las exportaciones. Una de las principales tareas que tiene asignadas es vigilar el cumplimiento de las normas del derecho internacional con miras a garantizar la no proliferación de armas de destrucción en masa y sus medios vectores.

Otro paso importante a este respecto fue la ratificación por el Parlamento de Ucrania de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares.

La energía nuclear juega un papel importante en nuestra economía. Baste decir que las centrales nucleares en funcionamiento producen más del 30% del total de energía eléctrica producida en Ucrania. Teniendo en cuenta la difícil situación económica del proceso de transición, la energía nuclear se convierte en algo vital e indispensable, ya que Ucrania no puede permitirse el lujo de comprar la cantidad necesaria de petróleo en las fuentes tradicionales, debido al enorme aumento en sus precios. Por tanto, el Parlamento de Ucrania tuvo que revisar su decisión de cerrar la central nuclear de Chernobyl a finales de año y congelar la construcción de nuevas instalaciones nucleares. Fue una decisión muy difícil y dolorosa, pero era la única posible en estas circunstancias, cuando no se ha resuelto la cuestión de un suministro adecuado de petróleo. Esta medida se tomó teniendo debidamente en cuenta la conclusión de los expertos internacionales, que establecieron que los reactores nucleares del tipo del de Chernobyl pueden funcionar con seguridad después de realizar algunas modernizaciones.

La cuestión de la seguridad nuclear y radiológica es de importancia primordial para Ucrania. Apreciamos y apoyamos constantemente los esfuerzos del Organismo por fortalecer la cooperación internacional en esta esfera.

Encomiamos los progresos realizados en la elaboración de una convención de seguridad nuclear y de nuevas normas básicas de seguridad, y expresamos nuestro convencimiento de que esta tarea estará terminada en 1994. Ucrania apoya la elaboración de un régimen de responsabilidad por daños nucleares y desea formar parte de este régimen. Celebramos los avances sustanciales del Organismo en el desarrollo de un programa de normas para la gestión de desechos radiactivos.

Como uno de los patrocinadores del proyecto de resolución A/48/L.13 y Corr.1, la delegación de Ucrania confía en que la aprobación de este proyecto de resolución contribuya a fomentar las actividades del OIEA en esferas que son de gran importancia para la comunidad internacional. Una vez se establezca un sistema amplio de seguridad nuclear mundial y se destruyan completamente las armas nucleares, las naciones del mundo podrán utilizar la que hasta ahora es la fuente de energía más poderosa exclusivamente para su desarrollo económico y para conseguir una vida mejor para todos.

Sr. CHIRILA (Rumania) (*interpretación del francés*): El informe anual para 1992 del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la declaración del Sr. Hans Blix sobre las actividades del Organismo durante 1993 nos ofrecen una imagen tranquilizadora del papel positivo que desempeña el OIEA en el desarrollo de la cooperación internacional para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, así como de su contribución al fortalecimiento del régimen de no proliferación nuclear.

La utilización de la energía nuclear con fines pacíficos continúa enfrentándose a desafíos serios. La prevención de la proliferación de las armas nucleares se ha vuelto más compleja y han aumentado las exigencias relativas a las salvaguardias del OIEA. Al mismo tiempo, en el espíritu de todos se ha hecho sentir una mayor toma de conciencia sobre los desafíos actuales en materia de seguridad nuclear. Ultimamente el OIEA se ha enfrentado a responsabilidades cada vez mayores, a pesar de una serie de dificultades, incluyendo las de tipo presupuestario.

Rendimos homenaje al Director General del Organismo y a su secretaría por la forma en la que han cumplido con sus responsabilidades. Mi delegación celebra que el Sr. Hans Blix continúe sus funciones como Director General del Organismo y celebramos su reelección a ese importante cargo.

El Gobierno de Rumania agradece al Organismo y a sus Estados miembros la asistencia proporcionada en sus diferentes formas. Para nuestro programa relativo a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, sostenido por una tecnología de alto nivel, como la de los reactores canadienses de deuterio-uranio, es esencial la cooperación internacional con una transparencia perfecta. El año pasado firmamos un contrato importante con el Canadá e Italia para uno de nuestros objetivos energéticos más importantes, la central nuclear de Cernavoda, que se halla en una fase de instalación avanzada. Damos una gran prioridad a las actividades del Organismo tendientes a la aplicación de salvaguardias sobre la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Igualmente, el Gobierno de Rumania suscribe las directrices del grupo de exportadores nucleares y las

relativas a las transferencias de tecnología y materiales nucleares, incluyendo las de doble utilización.

Como ex miembro de la Junta de Gobernadores del Organismo y como Vicepresidente del mismo, cargo que ejerció hasta septiembre de este año, Rumania apoyó el fortalecimiento del régimen de salvaguardias y la ampliación de sus actividades de asistencia y cooperación técnica. Asimismo, acogemos con satisfacción las decisiones y medidas adoptadas a ese respecto. En nuestra opinión, el hecho de que en fecha reciente la Junta de Gobernadores haya reafirmado el derecho del OIEA a llevar a cabo inspecciones especiales resulta particularmente importante. En ese contexto, la propuesta de la Comunidad Europea de establecer, sobre una base voluntaria, un registro de la producción y transferencia de materiales y equipos nucleares merece toda la atención de los Estados Miembros. Por otra parte, la necesidad de fortalecer el régimen internacional de no proliferación quedó ampliamente demostrada en los casos del Iraq y la República Popular Democrática de Corea. En ese sentido, se debe velar estrictamente por que los compromisos asumidos se respeten con toda transparencia. La universalidad del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), su extensión incondicional a fin de que tenga una duración indefinida, el fortalecimiento del régimen de salvaguardias y el respeto de los acuerdos bilaterales de inspección concertados entre los Estados y el OIEA proporcionarán el fundamento indispensable, a largo plazo, para una cooperación internacional en aras de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

En un mundo que necesita energía, y que al mismo tiempo está preocupado por los riesgos del deterioro del medio ambiente, la seguridad nuclear y la protección contra la radiación deben ocupar un lugar altamente prioritario en los programas del Organismo. El programa ampliado de seguridad nuclear [programa sobre la seguridad de las instalaciones nucleares], adoptado tras el accidente de Chernobyl, ha tenido efectos positivos, a nivel científico y tecnológico, sobre la credibilidad de la energía nuclear ante los ojos del público. La elaboración de una convención internacional sobre seguridad nuclear se torna particularmente urgente.

Seguimos sumamente preocupados por el estado inadecuado de ciertos reactores nucleares antiguos situados en nuestra región. El OIEA ha desplegado esfuerzos destacables para evaluar y mejorar la seguridad de dichos reactores. Es cierto que la detención completa de esos reactores plantea problemas energéticos a los países que los explotan, pero un accidente podría tener consecuencias catastróficas a nivel mundial.

El Gobierno rumano tiene la intención de reafirmar su determinación de finalizar la construcción de la central

nuclear de Cernavoda, en las más estrictas condiciones de seguridad y de conformidad con las normas internacionales. El año pasado mi país ratificó la Convención de Viena sobre responsabilidad civil por daños nucleares y el Protocolo Común relativo a la aplicación de la Convención de Viena y del Convenio de París.

El proyecto de resolución A/48/L.13 — patrocinado por un número impresionante de países, entre los cuales figura el mío — refleja de manera adecuada, responsable y equilibrada la situación imperante en la esfera de actividades, de la máxima responsabilidad, del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Los desafíos que han debido enfrentar recientemente el Organismo y sus Estados miembros, y sobre todo los que deberán enfrentar en el futuro, aparecen en este documento cuidadosamente negociado y redactado. Abrigamos la esperanza de que se lo pueda aprobar por consenso.

Para finalizar, permítaseme reiterar la determinación de mi Gobierno de brindar todo su apoyo a las actividades del Organismo, con el fin de garantizar que la energía nuclear sea utilizada exclusivamente con fines pacíficos y que el régimen de no proliferación nuclear funcione de una manera que esté a la altura de los imperativos actuales y futuros. El OIEA merece el reconocimiento y el apoyo de toda la comunidad internacional.

Sr. ZVANKO (Belarús) (*interpretación del ruso*): El informe que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) ha presentado ante la Asamblea General para su consideración en este período de sesiones y la declaración del Director General del Organismo, Sr. Hans Blix, que mi delegación escuchó con gran atención e interés, testimonian la importancia y el volumen significativo de la labor que el OIEA lleva a cabo en diversas esferas, fundamentalmente en la de promover la utilización de la energía atómica con fines pacíficos y en la de garantizar la eficacia del sistema de salvaguardias. No cabe duda de que, al obrar de esa manera, el Organismo realiza una importante contribución en aras del fortalecimiento del régimen de no proliferación nuclear, lo que implica una contribución a la causa del fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales. Al igual que otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, acogemos con beneplácito y encomiamos las actividades del Organismo en esas esferas y consideramos que son muy oportunas.

Como la delegación de Belarús ya ha señalado en intervenciones anteriores en esta Sala, en febrero de este año el Parlamento de Belarús adoptó la decisión de adherir, como Estado no poseedor de armas nucleares, al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). En julio, los Gobiernos Depositarios recibieron los instrumentos por los que Belarús adhiere al Tratado. Por consiguiente, de conformidad con el artículo IX del Tratado Belarús está

sometido a las disposiciones del mismo, y oportunamente se informó de ello al Director General del Organismo.

Hemos iniciado la labor preparatoria para concertar acuerdos de salvaguardias con el OIEA. Esta labor se está llevando a cabo a un ritmo normal, si bien incluso a estas alturas resulta evidente que necesitaremos ayuda para la pronta preparación y capacitación de especialistas, cuyas actividades están directamente relacionadas con la tarea de poner en práctica los acuerdos. También necesitaremos los equipos pertinentes.

Al haber pasado a ser Parte de pleno derecho en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, Belarús tiene la intención de participar activamente en los preparativos para la Conferencia de examen que se celebrará en 1995, y junto con otros Estados trabajará en pro del objetivo de hacer que el Tratado sea universal y tenga una duración ilimitada.

Asimismo, la República de Belarús está a favor de la idea de iniciar negociaciones multilaterales para la redacción de los documentos pertinentes relativos a una prohibición general de los ensayos nucleares y a la cesación de la producción de material fisionable para propósitos militares. Es evidente que ha llegado el momento y que resulta ahora necesario redactar un documento multilateral que contenga una fórmula única para garantizar la seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares frente a los Estados poseedores de tales armas.

Comprendemos plenamente los esfuerzos del Organismo por garantizar la seguridad nuclear. Consideramos que, en lo que concierne a la promoción del desarrollo de la energía nuclear, el Organismo debería señalar con claridad la posibilidad de que ocurran accidentes y las posibles consecuencias de los mismos, y — de ser necesario — debería prever que se prestara asistencia efectiva a los Estados que han sufrido accidentes. Ello es especialmente cierto dado que la solución de los problemas relativos a la seguridad en el uso de las plantas de energía nuclear, que es una tarea responsable, va mucho más allá de las fronteras nacionales y debería estar bajo el control pleno del Organismo.

Nuestra República, rodeada por una cadena de plantas de energía nuclear ubicadas en los territorios de otros Estados que limitan con Belarús, tiene un interés especial en el cumplimiento de las nuevas iniciativas del OIEA que tienen el propósito de garantizar el funcionamiento en condiciones de seguridad de los reactores nucleares ubicados en los Estados de Europa central y oriental y en el territorio de la ex Unión Soviética.

Belarús apoya las actividades del Organismo encaminadas a completar el examen de las normas básicas de seguridad en la esfera de la protección contra la radiación. La aprobación de una nueva versión de dichos niveles es sumamente oportuna para nuestra República, a la luz de las correcciones que se están llevando a cabo ahora en el programa del Gobierno de Belarús destinado a reducir al mínimo las consecuencias de Chernobyl.

El desastre de Chernobyl ha dejado señales indelebles en todos los aspectos de la vida del pueblo de Belarús. Sus consecuencias determinan en gran parte el clima político, psicológico y sociológico de nuestra sociedad. Además, ha producido cambios irreversibles en la naturaleza. Aproximadamente 300.000 personas en Belarús se han visto obligadas a vivir en asentamientos donde el equivalente de la dosis media efectiva supera un miliSievert.

Varios factores relacionados con el desastre de Chernobyl — irradiación, estrés emocional y psicológico de larga duración, cambios malsanos en la dieta, complicaciones económicas, entre otros — han llevado a un empeoramiento de la situación sanitaria de nuestra nación. El aspecto más alarmante de ese proceso es el aumento de la incidencia de cáncer en la glándula tiroidea. Como consecuencia de ello, en un período de siete años, más de 200 niños y más de 2.000 adultos tuvieron que ser intervenidos quirúrgicamente. Entre 1986 y 1992 el número de casos de cáncer de la glándula tiroidea en niños aumentó más de 32 veces.

La solución de los problemas, complicados y sin precedentes, causados por el desastre de Chernobyl sigue siendo la principal tarea de nuestro Gobierno. El Parlamento y el Gobierno de la República están haciendo grandes esfuerzos para normalizar la vida en las regiones afectadas. Los esfuerzos nacionales para superar las consecuencias del desastre de Chernobyl son más efectivos sin duda cuando están complementados con medidas internacionales.

Un ejemplo elocuente de esa cooperación es el proyecto conjunto del OIEA y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, con la participación de Noruega, para reducir los niveles de contaminación de la leche y la carne de animales de pastoreo mediante la utilización de fijadores de cesio. La utilización de los métodos recomendados por este proyecto ha producido resultados muy positivos: el nivel de cesio radiactivo en la leche y en la carne se ha reducido entre la mitad y tres cuartos. Esto es especialmente importante, puesto que esos son los principales productos alimenticios en Belarús.

Si bien estamos sinceramente agradecidos a todos por la ayuda que hemos recibido, lamentablemente el interés por la cuestión de Chernobyl tiende a disminuir, a pesar de que

la vida nos demuestra la necesidad de que aumenten los esfuerzos internacionales sobre este problema. Nuestra convicción nace del empeoramiento de la salud de miles de nuestros ciudadanos, especialmente los niños.

Es innegable que la ayuda internacional a la población de las regiones afectadas recibe a cambio unos conocimientos en esferas de tanto interés humano como los efectos externos e internos de pequeñas dosis de radiación en el hombre así como en el medio ambiente. A nuestro juicio, el OIEA tiene un papel enormemente importante que desempeñar en esta esfera.

Para terminar, quisiera expresar la esperanza de que el Organismo Internacional de Energía Atómica se adapte rápidamente a las nuevas condiciones — al mismo tiempo más favorables pero más complicadas — a que se enfrentan todas las organizaciones internacionales y que tenga éxito en las tareas que tiene encomendadas.

Sr. PAK (República Popular Democrática de Corea) (*interpretación del inglés*): Es aspiración unánime de la humanidad vivir en un mundo libre de armas nucleares y de la guerra nuclear. Ahora que ya ha terminado el enfrentamiento Este-Oeste de la guerra fría y crecen las aspiraciones comunes de los pueblos a construir un mundo libre de la agresión y de la guerra, la eliminación de las armas nucleares y la prevención de la guerra nuclear son problemas acuciantes que no admiten demora.

Como reflejo de esas aspiraciones de los pueblos del mundo amantes de la paz y en su deseo de lograr la desnuclearización de la península coreana, la República Popular Democrática de Corea se adhirió al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), ratificó el acuerdo de salvaguardias y cumplió fielmente las obligaciones correspondientes.

A lo largo de ocho rondas de inspecciones *ad hoc*, la República Popular Democrática de Corea mostró su total sinceridad al acceder a las solicitudes del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), sometiendo a inspección incluso los denominados lugares sospechosos. Sin embargo, algunos funcionarios de la secretaría del OIEA, pasando por alto nuestra sinceridad, impusieron una inspección especial a la República Popular Democrática de Corea, a quien se acusó irracionalmente de no cumplir con el acuerdo de salvaguardia.

Esa injusta medida del OIEA nos llevó a la conclusión de que el TNP, contrariamente a lo que esperábamos, no conducía a la desnuclearización de la península coreana, sino que estaba siendo utilizado como instrumento de quienes quieren destruir nuestro sistema socialista. Esto indujo a la República Popular Democrática de Corea a tomar la medida

decisiva de retirarse del TNP en defensa de nuestros supremos intereses.

A pesar de esa decisión, la República Popular Democrática de Corea expresó su esperanza de que el problema se resolviera a través de la negociación y el diálogo dando así satisfacción a las aspiraciones de los pueblos del mundo amantes de la paz. Por consiguiente, mi Gobierno propuso la celebración de conversaciones directas con los Estados Unidos de América, con vistas a resolver el problema nuclear, que se había politizado; y se celebraron dos rondas de conversaciones.

Como consecuencia de la publicación de la Declaración Conjunta de la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos de América, es bien sabido que los Estados Unidos dieron garantías de que no se utilizaría ni se amenazaría con utilizar la fuerza — incluidas las armas nucleares — para asegurar la desnuclearización de la península coreana y que se respetarían los principios de la soberanía y la no injerencia en los asuntos internos. Así, los Estados Unidos expresaron su intención de no llevar a cabo ninguna política hostil contra la República Popular Democrática de Corea y de buscar una solución imparcial del problema.

Al mismo tiempo, la República Popular Democrática de Corea se comprometió a suspender unilateralmente su retirada del TNP y a sustituir sus reactores moderados con grafito por reactores moderados con agua ligera, demostrando así la transparencia y sinceridad de su política de desnuclearización y renunciando a desarrollar armas nucleares, aspecto que preocupaba a los Estados Unidos y a otros países, comprometiéndose asimismo a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos.

Abrigábamos la esperanza de que, al hacer honor a los compromisos contraídos por ambas partes, se abrirían perspectivas de una solución final y básica del problema nuclear respecto a la península coreana, mejorarían las relaciones entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos de América, se aliviarían las tensiones en la península y se harían avances históricos hacia el logro de la paz y la seguridad en Asia y en el resto del mundo.

Sin embargo, durante las conversaciones entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos y las negociaciones entre mi país y el OIEA, varios países que todavía tienen la mentalidad de la era de la guerra fría reavivaron las medidas de presión y pusieron el problema nuclear en el programa del 37° período de sesiones de la Conferencia General del OIEA asegurando la aprobación de la denominada resolución.

Y ahora, en esta reunión, están tratando nuevamente de aprobar la llamada resolución sobre la "cuestión nuclear", para examinar el tema del programa relativo al informe del OIEA. Esta es una conspiración política para impedir que esta cuestión se resuelva mediante negociaciones y sofocar así a la República Popular Democrática de Corea.

La "cuestión nuclear" no es una cuestión que se deba incluir en una resolución de las Naciones Unidas; su inclusión en sí misma no es razonable. Esto se debe a que tanto el origen de la cuestión nuclear respecto de la península de Corea como su complejidad tienen que ver con los Estados Unidos.

Las complicadas relaciones entre la República Popular Democrática de Corea y el OIEA se pueden atribuir también a la parcialidad y a los "criterios dobles" impuestos por algunos funcionarios de la secretaría del OIEA. Ellos dieron la espalda a nuestra propuesta de entablar negociaciones y, en cambio, impusieron a la República Popular Democrática de Corea las "inspecciones especiales" y el calificativo de "incumplimiento". Por lo tanto, se les debe hacer responsables del fracaso de la aplicación del acuerdo de salvaguardias.

Sin embargo, el intento de aprobar un proyecto de resolución que encomia al Director General y a la secretaría del OIEA, desconociendo al mismo tiempo nuestros esfuerzos sinceros y las circunstancias que obligaron a la República Popular Democrática de Corea a tomar la decisión determinada de retirarse del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), es un acto absolutamente injusto de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. La delegación de la República Popular Democrática de Corea considera dicha "resolución" como una ofensa política insidiosa tendiente a ejercer presión internacional, y la rechaza categóricamente.

Se pretende que el intento de aprobar una resolución en esta sesión, tras la aprobación de la presente resolución en el 37º período ordinario de sesiones de la Conferencia General del OIEA, es un reflejo de la "voluntad de la comunidad internacional". No obstante, no es nada más que un pretexto para encubrir la ambición política de unos pocos países, en nombre de la comunidad internacional.

La República Popular Democrática de Corea no reconocerá nunca esa "exigencia", destinada a pisotear la soberanía de otros países y naciones.

Sostenemos que este sagrado foro, en donde se reúnen Estados amantes de la paz, independientes y soberanos, para discutir los medios y arbitrios para lograr las nobles aspiraciones de la humanidad, nunca debe ser utilizado por ningún país como instrumento político para sofocar a los

países pequeños y débiles. Los pueblos del mundo, que aman la justicia y la paz, esperan sinceramente que las Naciones Unidas sean un foro no para fomentar la agresión y la injerencia sino para contribuir al logro de su deseo de construir un mundo nuevo, pacífico y amistoso.

Mi delegación cree que los representantes comprenderán correctamente el serio carácter político y militar de la cuestión nuclear en la península de Corea y cooperarán en pro de una solución imparcial y fundamental, contribuyendo de esa manera a lograr la desnuclearización de la península coreana, eliminar las tensiones y garantizar la paz y la seguridad en Asia y en el resto del mundo.

La lección que hemos aprendido tras todos nuestros esfuerzos por resolver la cuestión nuclear de la península de Corea es que las conversaciones entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos son la única manera de resolver la cuestión, habida cuenta de su origen y de su carácter político y militar.

Debido a sus actos injustos, la secretaría del OIEA y su Junta de Gobernadores ya no deben estar calificados para abordar nuestra "cuestión nuclear".

Como miembro de la sociedad internacional, la República Popular Democrática de Corea respeta al Organismo Internacional de Energía Atómica, y tenemos la firme intención de cumplir fielmente con las obligaciones que mi país ha contraído en virtud del mismo.

La República Popular Democrática de Corea seguirá dejando la puerta abierta a las negociaciones y el diálogo tendientes a resolver con justicia la cuestión nuclear de la península coreana, y hará esfuerzos constantes con ese fin. Sin embargo, si se trata de resolver la cuestión recurriendo a cualquier tipo de "presión" o a la aprobación de una "resolución" destinada a lograr un objetivo político, la República Popular Democrática de Corea actuará de conformidad con su propia fe y decisión.

Quisiera aprovechar ahora esta oportunidad para reiterar nuestra posición respecto de las observaciones hechas por varios representantes, incluidos los de Australia y Hungría, sobre la ampliación de la esfera de incumplimiento y de cumplimiento del acuerdo de salvaguardias. Debido a la amenaza nuclear de los Estados Unidos contra mi país y a los actos injustificados de algunos funcionarios de la secretaría del OIEA se creó la llamada sospecha nuclear, a pesar de que la República Popular Democrática de Corea cumplió fielmente con el acuerdo de salvaguardias. Los Estados Unidos han respondido a las conversaciones con la República Popular Democrática de Corea porque han reconocido la parcialidad y las limitaciones del OIEA y el hecho de que los Estados Unidos son la única parte

directamente interesada en la solución de la cuestión nuclear de la península coreana.

En la Declaración Conjunta de la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos de América, emitida el 11 de junio de 1993, se afirman sus compromisos políticos, como el respeto de la soberanía, las garantías contra el uso o la amenaza del uso de armas nucleares, la no injerencia en los asuntos internos y la aplicación imparcial de las salvaguardias, en todo su alcance. La República Popular Democrática de Corea ha suspendido temporalmente la ejecución de su retirada del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), dada la situación singular en que se encontraban las conversaciones entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos. En tales circunstancias, la insistencia en el cumplimiento de la obligación contraída en virtud del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), mientras aún no se ha resuelto el motivo de la retirada del Tratado, se debe a que quieren imponernos la inspección parcial del Organismo. Por lo tanto, está claro para todos que no hay base jurídica para imponernos esta exigencia. Los interesados deberían prestar la atención debida a los esfuerzos por resolver la cuestión nuclear mediante negociaciones y abstenerse de realizar actos que obstaculicen el proceso de negociaciones, en lugar de imponer una inspección injusta.

El representante japonés hizo una observación provocadora contra mi país al hacer reclamos sobre el cumplimiento de las obligaciones internacionales. Sin embargo, su declaración es sólo una pobre excusa para ocultar su ambición política. Los pueblos del mundo, amantes de la paz, saben muy bien que el Japón está sacando partido de la cuestión infundada de nuestra capacidad nuclear y a escondidas está aplicando una política de poderío militar y nuclearización. El Japón está almacenando grandes cantidades de plutonio con el pretexto de asegurar combustible nuclear, con el fin de encubrir su verdadero propósito. El Japón no debe recurrir al tonto juego de pescar en aguas turbulentas, utilizando nuestra cuestión nuclear, ni debe poner obstáculos en el camino hacia la solución de la cuestión nuclear de la península coreana.

Las autoridades del sur de Corea están haciendo esfuerzos desesperados contra sus compatriotas, demostrando que no tienen la voluntad de resolver la cuestión nuclear de la península coreana ni de lograr la reunificación. El verdadero objetivo de las autoridades del sur de Corea al hablar sobre la cuestión nuclear es desarrollar y poseer a escondidas sus propias armas nucleares y tener una excusa para frustrar la aplicación del acuerdo Norte-Sur.

La República Popular Democrática de Corea espera que las autoridades de Corea del Sur se liberen de su

dependencia de fuerzas extranjeras y respondan positivamente a nuestra propuesta de intercambiar enviados especiales con posiciones nacionales e independientes, de conformidad con las exigencias de la situación imperante en la actualidad.

Para concluir, la delegación de la República Popular Democrática de Corea quiere señalar que los Estados Unidos de América han reconocido que es necesario encontrar una respuesta fundamental a la cuestión nuclear de la península de Corea y han manifestado su intención de buscar una solución negociada al respecto. Sin embargo, lamentamos que los Estados Unidos hayan patrocinado un proyecto de resolución injusto destinado a ejercer presión sobre mi país cuando han tomado el compromiso político de solucionar la cuestión mediante negociaciones.

Sr. KUKAN (Eslovaquia) (interpretación del inglés): Para comenzar, permítaseme, en nombre del Gobierno de mi país, Eslovaquia, expresar nuestro profundo agradecimiento por los esfuerzos del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y de su Director General, y por la consideración y asistencia que han prestado en la búsqueda de soluciones para tareas complejas en la esfera de la seguridad nuclear dentro del marco de la cooperación multilateral.

Además, quiero expresar nuestro agradecimiento por la preocupación manifestada por el OIEA, que ha contribuido de manera significativa a que nuestros esfuerzos en favor de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos hayan sido reconocidos en toda su seriedad por los Estados tanto nucleares como no nucleares del mundo.

El año pasado el OIEA desarrolló muchas actividades tratando de alcanzar uno de sus objetivos principales, a saber, la aplicación consecuente de las medidas de seguridad y de estricto control sobre los potenciales violadores del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

Hemos acogido con beneplácito la tercera reunión del Grupo de Expertos que prepara el acuerdo de seguridad nuclear, celebrada en Viena en enero de 1993, y la reunión posterior del Grupo de suministradores nucleares, celebrada en Lucerna a fines de marzo, que ofreció la oportunidad de intercambiar notas con otros miembros del Grupo sobre la aceptación mutua de directrices para impedir la proliferación de materiales nucleares y de elementos de doble uso. La aceptación posterior de la República Eslovaca como miembro del Grupo y como miembro del Comité Zangger son medidas adicionales en apoyo de la seguridad nuclear.

En una época en la que varios Estados tratan de adquirir armas nucleares y materiales para su producción, lo

que aumenta el riesgo de la creación de una multitud de arsenales nucleares, es significativo que la República Eslovaca se haya incorporado a actividades destinadas a limitar esos afanes. Nuestro interés en un control más riguroso de la seguridad nuclear, la prohibición de los ensayos nucleares y la coordinación de la cooperación mundial para impedir que Potencias irresponsables adquieran materiales y armas nucleares ha recibido el apoyo y la plena comprensión del OIEA a sus más altos niveles.

Quiero instar a todos los países que aún no han suscrito el TNP, así como a los que desean renunciar a ser miembros o incluso pedir que se cancele el Tratado, a que reconsideren su posición.

El proceso de disolución de la antigua República Federal Checa y Eslovaca, posteriormente reemplazada por dos Estados independientes, la República Eslovaca y la República Checa, y la desaparición del Comité Checoslovaco de Energía Atómica, crearon la necesidad urgente de establecer organismos administrativos estatales independientes para garantizar la supervisión de la seguridad nuclear en los nuevos Estados, evitando el riesgo de perder el control sobre la operación de las instalaciones de energía nuclear, y su adhesión a los principios de seguridad.

El proceso se ha completado en la República Eslovaca a plena satisfacción de las organizaciones internacionales y del Gobierno eslovaco. A finales del año pasado, el Consejo Nacional de la República Eslovaca promulgó una ley que establece la Oficina de Supervisión Nuclear, independiente y profesionalmente competente, proporcionando así la continuidad necesaria en la supervisión de la seguridad nuclear sin interrumpir los contactos con el OIEA. La organización de la estructura actual de la Oficina y la delimitación de sus responsabilidades se lograron satisfactoriamente y cumplen con los requisitos actuales tanto de las Naciones Unidas como de la República Eslovaca en todos los aspectos de las relaciones internacionales.

Estamos decididos a aplicar plenamente las medidas necesarias para garantizar un control más estricto sobre la exportación de materiales y equipos nucleares, incluyendo los elementos de doble uso. Apoyamos la propuesta de establecer un sistema de información mundial que informe sobre el movimiento de materiales y equipos nucleares. Agradecemos los esfuerzos del Director General del OIEA y del equipo de inspectores encargados de inspeccionar las instalaciones nucleares del Iraq y de la República Popular Democrática de Corea, así como las actividades que han llevado a las decisiones de la Argentina y de la República de Sudáfrica de sumarse al Grupo de suministradores nucleares y adherir a las directrices sobre la prohibición de exportación de materiales nucleares y de elementos de doble uso.

Atribuimos la misma importancia a la cuestión de la asistencia y la cooperación técnicas con el OIEA. Por ello, estimamos que honra a nuestro país el interés del OIEA por aplicar un proyecto modelo de inspección de seguridad nuclear en Eslovaquia, reforzando y desarrollando las capacidades de la autoridad estatal de supervisión con respecto a la seguridad nuclear.

Permítaseme concluir mi declaración manifestando la satisfacción de mi país por el informe sobre las actividades del OIEA y expresando nuestro agradecimiento a la labor del Director General del Organismo, Sr. Hans Blix. Lo felicitamos por su reelección y le deseamos, junto a sus colegas, todo éxito en sus constantes esfuerzos y toda la energía y fortaleza necesarias para enfrentar las tareas del futuro.

Sr. RIVERO ROSARIO (Cuba): La energía nuclear ha demostrado ser un factor importante en la solución de muchos de los problemas globales del planeta.

Es por esta razón que deseo aprovechar esta ocasión en nombre de mi país para reiterar el apoyo a la labor que realiza el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y su contribución a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero.

El Sr. Nyakyi (República Unida de Tanzania), *Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Consideramos que en la actual coyuntura internacional, este es el foro apropiado para promover la más amplia cooperación en este campo y de esa manera contribuir a eliminar la creciente desigualdad en el nivel de desarrollo de los diferentes países y regiones geográficas.

Mi delegación desea igualmente felicitar al Dr. Hans Blix por su reelección como Director del OIEA y reconoce su positiva contribución durante los años que lleva en el cargo, deseándole que continúe llevando al Organismo por un camino próspero y en beneficio del uso pacífico del átomo para toda la humanidad.

Es necesario reconocer el importante aporte que la asistencia y cooperación técnicas del OIEA representan para los países en vías de desarrollo. Para Cuba, en particular, durante 1992, significó la conclusión de importantes proyectos vinculados a la aplicación de técnicas nucleares en la salud pública y la vigilancia radiológica ambiental.

Un ejemplo fehaciente de la importancia de esta actividad para nuestro país es la rápida y oportuna ayuda dada por el OIEA, a solicitud de Cuba, en apoyo a nuestra lucha contra la epidemia de neuritis que afecta a nuestra población desde hace varios meses.

Entre otros temas a los cuales el Organismo dedica su atención es de destacar la Convención de Seguridad Nuclear. Mi país considera que dicha Convención, como su nombre lo indica, debe elevar la seguridad nuclear de forma global y abarcar todas las instalaciones nucleares.

Igualmente consideramos que en su marco se debe promover la cooperación internacional y el intercambio de tecnología. Al mismo tiempo, somos de la opinión que la misma no debe, en ningún caso, limitar el acceso de los países en vías de desarrollo a las tecnologías relacionadas con la nucleenergética y con otras aplicaciones pacíficas del átomo, ya que son éstos precisamente los más necesitados para resolver sus graves problemas socioeconómicos.

Mi país apoya también el trabajo del OIEA dirigido a fortalecer la eficacia y eficiencia del sistema de salvaguardias. Estas deben contribuir a la creación de un clima transparente de confianza internacional y no ser concebidas para salvaguardar las prerrogativas de los Estados que poseen armas nucleares. Las medidas a adoptar con dicho objetivo deben tener un carácter universal y no discriminatorio, además de contar con el basamento jurídico adecuado y el estudio de las implicaciones técnicas, financieras y políticas de las mismas.

En este contexto, apoyamos la sugerencia de establecer un comité de salvaguardias donde participen todos los países, similar al creado al inicio del decenio de 1970 con motivo del Tratado sobre la no proliferación (TNP).

Por último, mi país aboga porque el Organismo continúe trabajando por optimizar los niveles de seguridad nuclear y protección radiológica a escala global y asista a todos los países que requieren de la energía nuclear en sus múltiples aplicaciones para su desarrollo. En función de estos propósitos debe el Organismo dedicar en los próximos meses sus principales esfuerzos.

Mi país ha seguido con atención el curso de los acontecimientos relacionados con la aplicación del acuerdo de salvaguardias suscrito entre la República Popular Democrática de Corea y el Organismo. Estamos convencidos de que la vía para la solución del diferendo es la continuación de las negociaciones entre las partes involucradas en este asunto y por tanto resulta imprescindible evitar cualquier acción que pueda conducir a un estancamiento del proceso negociador y agravar la ya tensa y peligrosa situación en la región.

Quisiéramos reiterar aquí la posición de principios mantenida por Cuba en todo momento acerca del respeto incondicional a la soberanía de los Estados y al cumplimiento de los acuerdos internacionales asumidos

voluntariamente, los cuales tienen un carácter obligatorio para todas las partes contratantes.

Finalmente, mi delegación quisiera expresar su reconocimiento a los esfuerzos realizados por el Organismo, la República Popular Democrática de Corea y otros países en la búsqueda de una salida justa y negociada al diferendo.

Al mismo tiempo, manifestamos nuestro deseo de que se continúen realizando las acciones necesarias con el fin de lograr una solución exitosa de este importante asunto.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Permítaseme anunciar que los siguientes países se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/48/L.13 y Corr.1: Armenia, Dominica, Etiopía, Letonia y Lituania.

Procederemos ahora a considerar el proyecto de resolución A/48/L.13 y Corr.1.

Daré ahora la palabra al representante de la República Popular Democrática de Corea para una explicación de voto antes de la votación. Me permito recordarle que las explicaciones de voto se limitan a 10 minutos y que las delegaciones deben hacerlas desde sus asientos.

Sr. PAK (República Popular Democrática de Corea) (*interpretación del inglés*): La delegación de la República Popular Democrática de Corea considera que no hay ninguna justificación para incluir serios elementos políticos, carentes de fundamentos jurídicos, en el proyecto de resolución A/48/L.13 y Corr.1, presentado con respecto al informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que se especializa en ciencia y tecnología. El hecho de que la Junta de Gobernadores del OIEA, que se reunió el 20 de septiembre, no pudo llegar a un consenso en cuanto al proyecto de resolución que se presentaría a la Asamblea General de las Naciones Unidas relativo a la cuestión nuclear de la península coreana demuestra claramente que esto es cierto.

Si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución, a pesar de los hechos, ello equivaldría a dar una aprobación tácita a la introducción de la política en los organismos especializados de las Naciones Unidas, permitiendo que sean manipulados en contravención de sus fines originales y que se injerian en la soberanía de los Estados Miembros. La inclusión de la denominada cuestión nuclear en el proyecto de resolución presentado por la delegación de Australia es un reflejo de su objetivo político de bloquear la solución de la cuestión nuclear a través del diálogo y de ejercer presión contra mi país.

El Presidente vuelve a ocupar la Presidencia.

El intento del OIEA y de algunos de sus funcionarios de aprobar una resolución que se injeriera en la soberanía de un Estado Miembro haciendo uso indebido del nombre de las Naciones Unidas es un desafío al proceso de negociación en curso, que tiene como objetivo resolver el asunto.

Algunos funcionarios de la Secretaría del OIEA forzaron en la reunión de la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General del Organismo la aprobación de la resolución injustificada, haciendo la vista gorda a las propuestas de negociación presentadas por el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea.

A este respecto, mi país ya ha rechazado categóricamente la injusta resolución aprobada en el 37º período ordinario de sesiones de la Conferencia General del OIEA. Por consiguiente, nuestra delegación no puede aceptar los párrafos noveno y décimo del preámbulo del proyecto de resolución que figura en el documento A/48/L.13 y Corr.1. El párrafo noveno del preámbulo y el párrafo 7 de la parte dispositiva del proyecto mencionado, que aduce una,

" ... grave preocupación porque la República Popular Democrática de Corea no haya cumplido sus obligaciones en materia de salvaguardias y haya ampliado recientemente el ámbito de incumplimiento,"

no tienen justificación jurídica.

La declaración conjunta del 11 de junio de 1993 de la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos de América, hace clara referencia a la cuestión de la aplicación imparcial del acuerdo de salvaguardias.

Es claro para todos que la suspensión temporaria de nuestro anunciado retiro del Tratado sobre la no proliferación no implicaba la intención de aceptar una inspección parcial del OIEA. En esta situación singular, la exigencia del Organismo de aplicar las obligaciones de salvaguardia equivale a que se nos obligue a aceptar una inspección parcial, y mi delegación sostiene que no hay justificación jurídica para que el OIEA nos fuerce a una inspección injusta en mi país.

Mi delegación cree que la presión no es la forma de resolver la cuestión nuclear en la península de Corea. Injerirse en la soberanía de una de las partes en el diálogo y ejercer presión contra ella va en contra de la tendencia actual de resolver todos los problemas mediante el diálogo y las negociaciones, y sólo puede interpretarse como falta de voluntad para resolver la cuestión.

La aprobación del proyecto de resolución encaminado a injerirse en la República Popular Democrática de Corea y

a ejercer presión contra ella no se ajusta a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, ni al derecho y a la práctica internacionales. La única respuesta a la necesidad de una solución justa de la cuestión vendrá sólo a través del diálogo y la negociación.

La República Popular Democrática de Corea hará todo lo posible por resolver el tema nuclear de la península de Corea mediante negociaciones. Por este motivo, nuestra delegación quiere reiterar su rechazo total del párrafo 9 del preámbulo y del párrafo 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/48/L.13 y Corr. 1.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea pasará ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución que figura en el documento A/48/L.13 y Corr.1.

Se ha pedido la votación por separado de los párrafos 8 y 9 del preámbulo y 7 y 8 de la parte dispositiva del proyecto.

Como no hay ninguna objeción a estas solicitudes, primero someteré estos párrafos a votación.

Votaremos ahora el octavo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución que figura en el documento A/48/L.13 y Corr. 1.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chile, China, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Hungría, Islandia, India, Irán, (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Sierra Leona, Singapur, España, Sri Lanka, Suriname, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Zaire.

Votos en contra: Iraq, Sudán.

Abstenciones: Argelia, Angola, Belarús, Camboya, Chad, Cuba, Ghana, Indonesia, Kirguistán, Lesotho, Malasia, Malí, Namibia, Filipinas, Swazilandia, Tailandia, Togo, Uganda, República Unida de Tanzania, Viet Nam, Zambia, Zimbabwe.

*Por 105 votos contra 2 y 22 abstenciones, queda aprobado el octavo párrafo del preámbulo.**

EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pondré a votación seguidamente el párrafo noveno del preámbulo del proyecto de resolución que figura en el documento A/48/L.13 y Corr.1.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chile, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guyana, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Zaire.

Votos en contra: República Popular Democrática de Corea.

Abstenciones: Angola, Belarús, Camboya, Chad, China, Colombia, Cuba, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Malasia, Malí, Namibia, Pakistán, Filipinas, Rwanda, Swazilandia, Tailandia, Uganda, República Unida de Tanzania, Viet Nam, Zambia, Zimbabwe.

*Por 104 votos contra 1 y 30 abstenciones, queda aprobado el noveno párrafo del preámbulo.**

EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Se ha solicitado una votación registrada por separado del párrafo 7 de la parte dispositiva.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chile, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guyana, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Zaire.

Votos en contra: República Popular Democrática de Corea.

Abstenciones: Angola, Belarús, Camboya, Chad, China, Cuba, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Malasia, Malí, Namibia, Filipinas, Rwanda, Swazilandia, Tailandia, Uganda, República Unida de Tanzania, Viet Nam, Zambia, Zimbabwe.

*Por 106 votos contra 1 y 28 abstenciones, se mantiene el párrafo 7 de la parte dispositiva.**

EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Se ha solicitado una votación registrada por separado del párrafo 8 de la parte dispositiva.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guyana, Hungría, Islandia, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Letonia, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Zaire.

Votos en contra: Iraq.

Abstenciones: Angola, Chad, Cuba, Ghana, Guinea, Indonesia, Kirguistán, Malasia, Malí, Namibia, Filipinas, Swazilandia, Tailandia, Uganda, República Unida de Tanzania, Viet Nam, Zambia, Zimbabwe.

Por 111 votos contra 1 y 18 abstenciones, se mantiene el párrafo 8 de la parte dispositiva.

EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución A/48/L.13 y Corr.1, en su conjunto.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán,

República Democrática Popular Lao, Letonia, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: República Popular Democrática de Corea.

Abstenciones: Angola, China, Cuba, Ghana, Guinea, Iraq, Malí, Senegal, Viet Nam.

*Por 140 votos contra 1 y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/48/L.13 y Corr.1, en su conjunto (resolución 48/14).**

EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar sus votos.

Deseo recordar que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán hacerlas desde sus asientos.

Sr. ALLAREY (Filipinas) (*interpretación del inglés*): Mi delegación desea explicar su voto sobre el proyecto de resolución A/48/L.13 y Corr.1.

Las Filipinas apoyan el programa del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para la aplicación de salvaguardias en relación con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Por lo tanto, no solamente votó en favor de la resolución GC(XXXVII/Res/624) del OIEA, del 1º de octubre de 1993, sino que patrocinó dicha resolución.

Las Filipinas estaban dispuestas a patrocinar el proyecto de resolución A/48/L.13 y Corr.1 si se le hubieran incorporado las sugerencias de algunas delegaciones, inclusive la mía, para reflejar un mayor consenso. Además, el proyecto de resolución contiene otros elementos no incluidos en resoluciones anteriores sobre esta cuestión. No

obstante, las Filipinas han votado en favor del proyecto de resolución.

Sr. GONZALEZ BUSTOS (México): La delegación de México ha votado en favor del proyecto de resolución A/48/L.13/Rev.1, ya que considera de la mayor importancia apoyar la labor que desempeña el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y reafirma su confianza en el papel que desempeña este Organismo en la promoción de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

Como todos sabemos, esta Asamblea General adoptó durante muchos años el informe sobre la labor del OIEA sin votación. Mi Gobierno considera que el informe anual que presenta el OIEA a la Asamblea General debe circunscribirse, como lo fue hasta hace poco, a contener elementos de carácter técnico y procesal. La inclusión de cuestiones políticas trae, entre otras graves consecuencias, la pérdida del consenso y una creciente politización del tema que a nadie beneficia.

Creemos, igualmente, que la resolución no debe singularizar ciertas actividades del Organismo, por importantes que fueren, en detrimento de otras. Este tipo de selectividad altera el equilibrio que debe existir en la labor del Organismo y se hace en detrimento de la importancia que concede la mayoría de los Estados partes a las acciones destinadas a fomentar la cooperación internacional en esta materia.

A este respecto, México reafirma la necesidad de mantener un balance entre las distintas actividades que desarrolla el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), especialmente en lo que se refiere a la aplicación de salvaguardias y seguridad nuclear, con aquellas relativas a la aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos.

Cabe destacar que el Gobierno de México ha reiterado en numerosas ocasiones la importancia de fortalecer el sistema de salvaguardias del Organismo, dentro de un marco jurídico que respete la soberanía de los Estados. Por ello, ha propuesto el establecimiento de un Comité de Salvaguardias de composición abierta en el OIEA, que permita a los Estados miembros del Organismo abocarse al estudio profundo y continuo de este tema, con miras a llegar a la elaboración de un régimen universal y efectivo de salvaguardias. Dicho Comité deberá recibir un mandato bien definido y una fecha límite para cumplir con sus objetivos.

Sr. WU CHENGJIANG (China) (*interpretación del chino*): La delegación de China se abstuvo en la votación del proyecto de resolución A/48/L.13 y Corr.1, titulado "Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica", y quisiera explicar esa abstención.

En primer lugar, permítanme manifestar que nuestra abstención no implica cambio alguno en nuestra posición sobre el Organismo. En su declaración de esta mañana, la delegación china hizo una valoración global positiva del trabajo que ha realizado el Organismo durante el año pasado.

En segundo lugar, la delegación china tiene formada su opinión sobre ciertas resoluciones de la Junta de Gobernadores del OIEA y de su Conferencia General, a las cuales se refiere este proyecto de resolución. En particular, tenemos reservas sobre la resolución GC(XXXVII)/RES/624 del 1º de octubre de 1993.

En tercer lugar, la delegación china considera que la resolución de la Asamblea sobre el informe del OIEA no debería incluir cuestiones específicas con relación al trabajo del Organismo, sobre todo una tan contenciosa como lo es la situación nuclear en Corea, ya que ello sólo complica los problemas y no conduce a ninguna solución. Con espíritu constructivo, la delegación china propuso una serie de enmiendas para este proyecto de resolución; lamentablemente, nuestras bien intencionadas sugerencias no fueron aceptadas por sus patrocinadores.

En cuarto lugar, la delegación china desea reiterar la posición de la China sobre la cuestión nuclear de Corea. Apoyamos la desnuclearización de la península de Corea y no estamos a favor de la existencia de ningún tipo de arma nuclear en ella. Ahora que el problema se ha transformado en una cuestión que involucra a la República Popular Democrática de Corea, a los Estados Unidos de América, a la República de Corea y al OIEA, debe hallarse una solución amplia por medio de consultas y negociaciones entre las cuatro partes, sobre la base de la igualdad y el respeto mutuo. Acogemos con satisfacción la celebración de conversaciones entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos de América, y esperamos que esos contactos desemboquen en una solución. Creemos que actitudes tales como poner condiciones previas no razonables, ejercer presión, dar ultimátums y envenenar la atmósfera, no son positivas.

Sr. RIVERO ROSARIO (Cuba): Mi delegación desea explicar su posición en relación con el Documento A/48/L.13 y Corr.1, que acaba de ser aprobado bajo el tema 14, Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica. La delegación de Cuba, como tuvo ocasión de señalar en el marco del debate general sobre el informe del OIEA, concede un gran valor a las actividades que en un sentido general lleva a cabo el Organismo, las cuales, además, son de gran importancia para los países en desarrollo. En virtud de que en este tema se hace un balance de las actividades realizadas por el Organismo en el último año, hubiera deseado mi delegación que, como era la práctica hasta hace unos dos o tres años, el proyecto de

resolución se limitara a la valoración general de la labor de la Organización y, en consecuencia, fuera aprobado sin necesidad de una votación.

Sin embargo, muy a pesar nuestro, el tema ha venido adquiriendo caracteres de índole política que, en opinión de nuestra delegación, no contribuyen en manera alguna al objetivo que debe perseguirse en este foro en relación con el tema.

El proyecto de resolución que acaba de ser aprobado contiene entre sus párrafos menciones específicas a resoluciones aprobadas en el marco del Consejo de Seguridad, como es el caso de la resolución 687 (1991), que mi delegación no pudo respaldar por las razones que en su oportunidad explicara, y que responden a actividades realizadas por el OIEA en circunstancias muy *sui generis* y extraordinarias. A nuestro juicio, tales menciones prejuzgan y desequilibran la valoración de las actividades importantes que viene desarrollando el Organismo en el desempeño de sus funciones.

Por otro lado, la delegación de Cuba tiene reservas con la inclusión de párrafos, tanto de carácter preambular como dispositivo, por lo que se realiza una valoración de las actividades de un Estado miembro del Organismo, la República Popular Democrática de Corea, y su relación con el OIEA, asuntos que creemos corresponde ser considerados exclusivamente en el marco de los órganos competentes del OIEA y no por parte de esta Asamblea General, por lo que nos parecen fuera de lugar.

Creemos, también, que ello contribuye a enrarecer aún más el ambiente político sobre el particular. Esa es la razón por la que no hemos podido respaldar dichos párrafos. Como ya lo expresara la delegación de Cuba, estamos convencidos de que la vía para la solución del diferendo es la continuación de las negociaciones entre todas las partes involucradas en este asunto y es imprescindible evitar cualquier acción que pueda conducir a un estancamiento del proceso negociador y agravar la ya tensa y peligrosa situación en la región.

Han sido los elementos antes expuestos los que han motivado que nuestra delegación haya debido votar en abstención respecto del proyecto de resolución en su conjunto.

Sr. MORADI (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Mi delegación se abstuvo en la votación separada del párrafo noveno del preámbulo y del párrafo 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/48/L.13 y Corr.1, que tratan del cumplimiento por parte de la República Popular Democrática de Corea de sus obligaciones asumidas en virtud del Tratado sobre la no

proliferación de las armas nucleares y de las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica, porque consideramos que estos dos párrafos son desequilibrados.

Creemos que los coautores del texto podrían haber redactado estos párrafos en un lenguaje más positivo.

EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea terminar su examen del tema 14 del programa?

Así queda acordado.

TEMA 47 DEL PROGRAMA (*continuación*)

CELEBRACION DEL CINCUENTENARIO DE LAS NACIONES UNIDAS EN 1995

CELEBRACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION DE LAS CUATRO NACIONES SOBRE SEGURIDAD GENERAL EL 30 DE OCTUBRE DE 1943

EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Esta tarde, de conformidad con la resolución 48/6 de 19 de octubre de 1993, la Asamblea General conmemora el cincuentenario de la Declaración de las Cuatro Naciones sobre Seguridad del 30 de octubre de 1943.

Se recordará que el 30 de octubre de 1943 los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos, el Reino Unido y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, y el Embajador chino en Moscú, formularon la Declaración de Cuatro Naciones sobre Seguridad General, que reconoció la necesidad de establecer tan pronto como fuera factible una organización internacional general dedicada al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, que estuviera basada en el principio de la igualdad soberana de todos los Estados amantes de la paz y abierta a la participación de todos esos Estados, grandes o pequeños.

Sr. VORONTSOV (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): Me complace enormemente dirigirme a la Asamblea General en esta ocasión importante, el cincuentenario de la Conferencia de Moscú de 1943. Hace exactamente medio siglo que los representantes de los Gobiernos de la Unión Soviética, los Estados Unidos, Gran Bretaña y China aprobaron la Declaración de las Cuatro Naciones sobre Seguridad General, en la cual se reconoció por primera vez la necesidad de que:

"se estableciera, tan pronto como fuera factible una organización internacional general dedicada al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, que estuviera basada en el principio de la igualdad soberana de todos los estados amantes de la paz y abierta a la participación de todos esos Estados, grandes o pequeños."

Me resulta profundamente simbólico que esta primera señal que indicaba el camino hacia la creación de las Naciones Unidas, una de cuyas obligaciones principales es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, proporcionara esa vía histórica en el momento en que los frentes de la segunda guerra mundial sufrían sus peores estragos. Sin embargo, en esa época los líderes de los Estados que estuvieron presentes en la concepción de las Naciones Unidas estaban ya indicando a los pueblos del mundo el camino para asegurarse a sí mismos un futuro más seguro y brillante.

Dos años después de la Conferencia de Moscú se creó tal Organización mundial, las Naciones Unidas, y me parece muy lógico que la reunión especial de hoy anticipe la celebración del propio aniversario importante de las Naciones Unidas en 1995.

El aniversario de la Conferencia de Moscú es simbólico debido a sus dimensiones humanistas. Se dio forma a la idea de la cooperación internacional, que surgió en el momento más crítico de la guerra más sangrienta en la historia de la humanidad. Pueblos de todos los continentes se sienten atraídos por esta idea y es una fuente de inspiración para escultores y poetas, compositores y científicos. La idea del humanismo se ha convertido en un tema central en la actividad de las Naciones Unidas.

La Organización, que en el pasado se había visto frenada por las coacciones de la guerra fría que dividió al mundo en dos campos antagónicos, está ahora experimentando un renacimiento. Solamente a comienzos del decenio de 1990, como resultado del triunfo de la democracia en Rusia y en los países de Europa oriental, se abrieron perspectivas para hacer avanzar el sistema mundial que pretendieron crear los fundadores de las Naciones Unidas. Sin embargo, hemos tropezado con nuevas dificultades en este camino. Somos testigos de una ola de nacionalismo y chauvinismo agresivos y una lucha para revisar las fronteras, que pueden dar lugar a nuevos conflictos.

Hoy, como nunca en el pasado, los pueblos del mundo han depositado sus más sinceras esperanzas en las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Los éxitos conseguidos en esta esfera - Namibia, Camboya y el arreglo logrado en Centroamérica - son

incontestables. Pero al mismo tiempo se hacen más evidentes las limitaciones de estos enfoques tradicionales para resolver conflictos. En las nuevas condiciones es sumamente importante que las operaciones tengan objetivos políticos claros, un control estricto, un mando eficaz y medidas para proteger a los civiles y al personal de las Naciones Unidas durante los conflictos. Merece una atención especial la posibilidad de que haya una interacción más activa entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales.

Rusia y otros países de la Comunidad de Estados Independientes cuentan con apoyo concreto a sus esfuerzos por superar las crisis en todo el territorio de la ex Unión Soviética. Nosotros y nuestros vecinos, los Estados independientes, nos dirigimos a las Naciones Unidas con propuestas para lograr una cooperación más estrecha y seguiremos haciéndolo en el futuro. Estamos convencidos de que no hay otra alternativa a dicha cooperación.

Hoy nos enfrentamos a la tarea de adaptar a las Naciones Unidas al cambiante panorama político del mundo. Cualquier medida que se adopte debe garantizar mayores resultados prácticos por parte de las Naciones Unidas en las esferas del mantenimiento de la paz, la protección de los derechos humanos, el fortalecimiento de las instituciones democráticas, el fomento de un desarrollo sostenible y la prestación de asistencia humanitaria.

La Declaración de Moscú de 1943 proclamó solemnemente la necesidad de actuar conjuntamente en pro del mantenimiento de la paz y la seguridad. A finales del siglo XX la evolución de los acontecimientos en el mundo nos ofrece un nuevo tipo de asociación universal basada en unas Naciones Unidas renovadas. Para obtener consenso sobre las cuestiones internacionales cardinales se insta a los miembros de la comunidad internacional a utilizar plenamente el enorme potencial de las Naciones Unidas.

El quincuagésimo aniversario de las Naciones Unidas tiene que ser una confirmación convincente de la importancia del papel de nuestra Organización en la vida de la comunidad internacional y debería también confirmar el compromiso de los Estados Miembros de las Naciones Unidas con respecto a la realización plena de los objetivos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas hace medio siglo.

Estamos dispuestos a cooperar plenamente con otros Miembros de las Naciones Unidas y con todos aquellos que comparten los ideales de la Organización para alcanzar estos objetivos nobles y elevados.

Sra. ALBRIGHT (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Al iniciar nuestros preparativos para la próxima celebración del cincuentenario de las

Naciones Unidas en 1995, nos reunimos hoy en esta sala, dos años antes de esa celebración, para conmemorar un acontecimiento importante en la concepción de nuestra Organización.

Esta semana se cumplieron cincuenta años de la reunión en Moscú de los Gobiernos de los cuatro aliados de guerra, a saber, los Estados Unidos, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Reino Unido y China. En dicha reunión esos cuatro Gobiernos reconocieron la necesidad que tenían todas las naciones amantes de la paz de iniciar una estrecha colaboración entre sí tras el fin de la segunda guerra mundial. Se previó que sólo a través de esa estrecha colaboración podría mantenerse la paz y promoverse plenamente el bienestar político, económico y social de los pueblos del mundo.

Como resultado de esa Conferencia de Moscú de 1943, el 30 de octubre de ese año se firmó la Declaración de las Cuatro Naciones sobre Seguridad General. La Declaración estableció los principios iniciales en los que podría basarse un sistema amplio de cooperación internacional. Pidió que:

"se estableciera, tan pronto como fuera factible una organización internacional general dedicada al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, que estuviera basada en el principio de la igualdad soberana de todos los Estados amantes de la paz y abierta a la participación de todos esos Estados, grandes o pequeños."

Los cuatro aliados se comprometieron a celebrar consultas entre sí y con otros Estados a tal fin. Este compromiso llevó a la celebración en 1944 de una reunión en Dumbarton Oaks, Washington, donde un mayor número de Estados comenzó la labor relativa a la Carta de las Naciones Unidas y a la reunión celebrada el año siguiente en San Francisco, donde la Organización se estableció oficialmente.

Mientras nos desplazamos por la fase preparatoria de la celebración y conmemoración del cincuentenario de las Naciones Unidas, debemos recordar también los acontecimientos que llevaron a su creación. Por lo tanto, finalicemos la conmemoración de hoy con determinación renovada en nuestros esfuerzos individuales y colectivos para celebrar y publicitar el cincuentenario de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, honremos la memoria de los dirigentes de Moscú, Dumbarton Oaks y San Francisco mediante el examen de los modos de fortalecer y revitalizar la Organización establecida en interés de la seguridad colectiva y la paz mundial.

Sir David HANNAY (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): En 1943, en los momentos culminantes de la

segunda guerra mundial, los dirigentes de la alianza de guerra dirigían sus pensamientos hacia la paz. Su objetivo era sentar las bases de una organización internacional que resultara más efectiva que la Sociedad de Naciones y que fuera el guardián de la paz y la seguridad internacionales. Sobre todo, debería garantizar que no se repitiera la pesadilla de la guerra mundial.

En la Conferencia de Moscú, celebrada en octubre de 1943, se pusieron de manifiesto esas ideas. En la Declaración de las Cuatro Naciones sobre Seguridad General, la Conferencia reconoció la necesidad de establecer una organización internacional general basada en el principio de la igualdad soberana de todos los Estados amantes de la paz, de la que podrían ser miembros todos esos Estados, ya sean grandes o pequeños, para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

La Declaración fue así el inicio del camino que llevó al establecimiento de las Naciones Unidas. Sentó el marco y algunos principios fundamentales para la Organización que surgiría. El advenimiento tuvo lugar prácticamente dos años después en San Francisco. Cincuenta años después rendimos homenaje a la visión e idealismo reflejados en aquella Declaración de Moscú.

De hecho, la historia posterior de las Naciones Unidas no siempre ha sido sencilla. Durante la mayor parte de los 50 últimos años la labor de la Organización se vio obstaculizada por la guerra fría. Sólo ahora las Naciones Unidas pueden actuar en la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales como lo previeron sus fundadores, con el Consejo de Seguridad desempeñando su papel rector en la búsqueda de soluciones de los conflictos en el mundo.

El Reino Unido sigue comprometido para con los principios establecidos en la Conferencia de Moscú y, posteriormente, al firmar la Carta de las Naciones Unidas en San Francisco, con el objetivo de mantener la paz y la seguridad internacionales a través de las Naciones Unidas. Participamos activamente en las operaciones de mantenimiento de la paz con casi 3.000 miembros de las fuerzas que prestan servicios actualmente bajo la bandera de las Naciones Unidas. Somos uno de los principales contribuyentes a los presupuestos de las Naciones Unidas, siempre dispuestos a hacerlo, y tratamos de utilizar nuestros recursos diplomáticos para apoyar los esfuerzos de las Naciones Unidas en pro de la restauración de la paz en regiones del mundo donde hay conflictos.

Al igual que en 1943, el Reino Unido también está comprometido a garantizar que la estructura de las organizaciones internacionales esté a la altura de las tareas que se les encomendaron. Por supuesto, las Naciones

Unidas deben adaptarse con el tiempo a los cambios en la situación internacional. El aumento de las actividades de mantenimiento de la paz, por ejemplo, requiere un ajuste correspondiente en las estructuras que dirigen esas operaciones. El Reino Unido ha presentado ideas sobre ese tema al Secretario General. Asimismo, ha presentado sus opiniones sobre la composición del Consejo de Seguridad, que esta Asamblea debatirá pronto. Este debate también es oportuno. Como dijo el Secretario de Estado de mi país durante el debate general el 29 de septiembre de este año, no tenemos dudas de que si debe haber consenso respecto de la ampliación de la composición del Consejo de Seguridad, hay países que debido a sus intereses globales y su contribución a la paz y la seguridad internacionales podrían asumir la amplia gama de responsabilidades de un miembro permanente y, por cierto, se esperaría que así lo hicieran junto con los miembros permanentes actuales, a saber, los cuatro signatarios de la Declaración de Moscú y Francia.

En algunas esferas, las Naciones Unidas han concluido su labor con éxito. El próximo referéndum sobre Palau puede poner fin a la administración del último territorio por el Consejo de Administración Fiduciaria. Algunas de las resoluciones anuales de la Asamblea General deberán adaptarse este año para reflejar los cambios trascendentales en Sudáfrica y el Oriente Medio. Debemos estar preparados para adaptar a las Naciones Unidas una vez que hayan cumplido su función original.

Tras 50 años de la Conferencia de Moscú, las Naciones Unidas han recorrido un largo camino. El número de sus Miembros ha aumentado de los 51 iniciales a 184. En los cinco últimos años se han autorizado 17 operaciones de mantenimiento de la paz. Las Naciones Unidas marcan el rumbo en esferas tan diversas como la asistencia humanitaria, el desarrollo sostenible y la contribución al establecimiento de la democracia mediante el apoyo a la celebración de elecciones. Para el Reino Unido es un orgullo y un privilegio haberse encontrado entre las naciones representadas en Moscú en 1943. En 1993 continúa trabajando en pro del éxito y la eficacia de una Organización que ha madurado a lo largo de los 50 últimos años. Le complace participar en este debate y espera con interés sumarse a las celebraciones que conmemorarán el cincuentenario del establecimiento de nuestra Organización dentro de dos años.

Sr. LI Zhaoxing (China) (*interpretación del chino*): Es de importancia singular que estemos aquí reunidos en el día de hoy para conmemorar el cincuentenario de la Declaración de las Cuatro Naciones sobre Seguridad General. Esa

Declaración desempeñó un papel positivo en el logro de la creación de las Naciones Unidas y aún hoy continúan siendo pertinentes sus elementos relativos al establecimiento y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El mundo ha atravesado cambios ingentes desde la creación de las Naciones Unidas. En años recientes el mundo se ha dirigido hacia la multipolaridad tras la desintegración de la estructura bipolar. Por cierto, ahora hay una mejor perspectiva de evitar una nueva guerra mundial y asegurar una paz duradera. Pero, al mismo tiempo, los conflictos en el mundo también aumentan, diversas contradicciones se vuelven más complicadas y la situación mundial continúa confusa. La paz y el desarrollo, tan fervientemente anhelados por los pueblos del mundo, aún enfrentan graves desafíos. En estas nuevas circunstancias, con mayores expectativas de los pueblos del mundo, se vuelve cada vez más importante el papel de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz mundial y la promoción del desarrollo. Se ha transformado en un motivo de preocupación universal la cuestión relativa al modo en que pueden adaptarse mejor las Naciones Unidas a los cambios en la situación mundial y desempeñar un papel más activo en los asuntos mundiales. Esperamos que la conmemoración del cincuentenario de la Declaración de las Cuatro Naciones sobre Seguridad General nos ayude a examinar el papel de las Naciones Unidas y las arduas tareas que enfrentan, a fin de promover, fortalecer y mejorar aún más su labor y permitirles que gestionen mejor los asuntos mundiales, así como defender y lograr los propósitos y principios de la Carta en una forma más activa, equilibrada, justa y eficaz, contribuyendo así a la causa del mantenimiento de la paz mundial y el desarrollo y a la lucha por un mundo mejor para toda la humanidad.

El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Hemos concluido así la conmemoración del cincuentenario de la Declaración de las Cuatro Naciones sobre Seguridad General, de 30 de octubre de 1943.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 47 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 18.30 horas.

ANEXO

Cambios en las votaciones nominales o registradas

Párrafos octavo y noveno del preámbulo y 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/48/L.13 y Corr.1.

Posteriormente a la votación, la delegación de Colombia informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

Resolución 48/14

Posteriormente a la votación, la delegación de la República Centroafricana informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.